

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Pediatría, vacante en la Universidad de Santiago.*

Por enfermedad de uno de los Jueces de este Tribunal, se aplaza la presentación de los señores opositores para el día 17 del corriente, a las doce horas de la mañana, en el Decanato de la Facultad de Medicina.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Presidente del Tribunal, Jesús Sarabia.

*Tribunal de oposiciones a Cátedras de Química teórica o física de las Universidades de Madrid, Granada, Oviedo y Salamanca.*

Se convoca por el presente a los señores opositores a las Cátedras de Química teórica o física, turno libre, de las Universidades de Madrid, Granada, Oviedo y Salamanca, anunciadas en 11 de Diciembre de 1933 (GACETA del 12), para que concurren a la Escuela Central de Ingenieros Industriales, sita en el paseo de la Castellana, a las once de la mañana del día 29 del corriente mes de Junio, según dispone el artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones (Decreto 25 de Junio de 1931), o sea, para conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios y para entregar los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina sobre que han de versar las dos primeras pruebas, así como el recibo de haber hecho efectivo los derechos de examen a que se refiere el artículo 11 del Reglamento.

Madrid, 9 de Junio de 1934.—El Presidente, J. Martínez Roca.

## SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por Orden de 4 del corriente mes, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un embarcadero en la Bahía de Vueltas, provincia de Aruce (Canarias), cuyo presupuesto de contrata es de doscientas treinta y cinco mil ochocientas pesetas, cuarenta y nueve céntimos (235.800,49). La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Puertos del Ministerio de Obras públicas, hallán-

dose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Julio próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 7.075 pesetas, en metálico; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de pago de Retiro obrero y Contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente, se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 6 de Junio de 1934.—El Director general, N. de la Helguera.

### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un embarcadero en la Bahía de Vueltas (Aruce), provincia de Canarias, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda

aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 20 de Marzo de 1929.

*Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de construcción de un embarcadero en la Bahía de Vueltas (Aruce), Canarias, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de pesetas doscientas treinta y cinco mil ochocientos con cuarenta y nueve céntimos (235.800,49).*

1.º Serán objeto de este contrato las obras de construcción de un embarcadero en la Bahía de Vueltas, del puerto de Aruce (Canarias), con sujeción al proyecto aprobado por Orden de 8 de Diciembre de 1933, a las condiciones del pliego de las generales para contratación de obras públicas, y de las que se insertan a continuación.

2.º Pueden ser contratistas de obras públicas los españoles y extranjeros que se hallen en posesión de sus derechos civiles, con arreglo a las leyes de su respectiva nacionalidad, y las Sociedades y Compañías legalmente constituidas o reconocidas en España. Quedan exceptuados: 1.º, los que se hallen procesados criminalmente, si hubiere recaído contra ellos auto de prisión; 2.º, los que estuvieren fallidos, con suspensión de pagos o con sus bienes intervenidos, y 3.º, los que estuviesen apremiados como deudores a los caudales públicos en concepto de segundos contribuyentes. Las Sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos. Deberá acompañarse por todo licitador certificación relativa al precio de jornales mínimos en la localidad, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

3.º Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus Sucursales una fianza provisional en metálico por la cantidad de 7.075 pesetas.

Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato.

4.º El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario designado por el Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se publique la adjudicación en la GACETA DE MADRID y se notifique al interesado.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios del Notario, pago del impuesto de Derechos reales, llegue o no a otorgarse la escritura, serán de

(Continúa en la página 306.)

## MINISTERIO DE

## ESCALAFÓN DEL CUERPO DE INGENIEROS AGRÓ

Número	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA DEL NACIMIENTO
		PUEBLO	PROVINCIA	
UN PRESIDENTE DEL CONSEJO AGRONÓMICO CON 20.000 PESETAS				
1	D. Francisco Menéndez Martín.....	Madrid .....	Madrid .....	20 Agosto 1867.....
TRES PRESIDENTES DE SECCIÓN DEL CONSEJO AGRONÓMICO, A 18.000 PESETAS				
1	D. José González Esteban.....	Madrid .....	Madrid .....	6 Diciembre 1868.....
2	Andrés Massanet y Verd.....	Palma .....	Baleares .....	11 Diciembre 1867.....
3	Angel Torrejón y Boneta.....	Valencia .....	Valencia .....	28 Febrero 1869.....
DOCE CONSEJEROS INSPECTORES GENERALES, A 15.000 PESETAS				
1	D. Vicente Ramos Morand.....	Jávea .....	Alicante .....	20 Abril 1868.....
2	José de Pruna y Fernández.....	Sevilla .....	Sevilla .....	6 Septiembre 1868.....
3	Wistremundo de Loina y Lavaggi.....	Puerto de Santa María.....	Cádiz .....	5 Febrero 1868.....
4	Ernesto de la Loina y Mitego.....	El Escorial .....	Madrid .....	20 Agosto 1870.....
5	Manuel Blasco y Vicat.....	Palma .....	Baleares .....	15 Enero 1872.....
6	Pedro E. Gordón y de Aristegui.....	Madrid .....	Madrid .....	30 Agosto 1875.....
7	Roque Fernández Antón.....	León .....	León .....	3 Julio 1871.....
8	Tomás Alfonso Lozano y González.....	Lillo .....	Toledo .....	18 Septiembre 1871.....
9	Francisco Ullastres y Coste.....	Vich .....	Barcelona .....	17 Enero 1874.....
10	Antonio Fraile de Aula.....	Madrid .....	Madrid .....	7 Enero 1873.....
11	Angel Ullastres Coste.....	Vich .....	Barcelona .....	13 Junio 1869.....
12	Claudio Oliveras Massó.....	Barcelona .....	Idem .....	6 Mayo 1870.....
TREINTA Y SEIS INGENIEROS JEFES DE PRIMERA CLASE, A 12.000 PESETAS				
1	D. Marcelino de Arana y Franco.....	Herrera de Pisuerga ...	Palencia .....	22 Abril 1877.....
2	Matias A. Enrique Carballo Díaz.....	Madrid .....	Madrid .....	24 Febrero 1877.....
3	José M. Díaz Mendivil y Velasco.....	Vitoria .....	Alava .....	22 Abril 1879.....
4	Julián Freixinet y Cortés.....	Sádaba .....	Zaragoza .....	16 Febrero 1879.....
5	Enrique Lisbona Liebana.....	Madrid .....	Madrid .....	15 Febrero 1876.....
6	Juan Sánchez Mejía.....	Ohanes .....	Almería .....	12 Abril 1875.....
7	Cristóbal Mestre Artigas.....	San Pedro de Ribas ...	Barcelona .....	17 Junio 1879.....
8	Luis Monje Hilario.....	Madrid .....	Madrid .....	26 Junio 1879.....
9	Ramón Orozco Hidaigo de Torralba.....	Ubeda .....	Jaén .....	5 Junio 1877.....
S	Antonio María de Acuña y Armijo.....	Linares .....	Idem .....	12 Marzo 1875.....
10	Eugenio González Real.....	Almansa .....	Albacete .....	12 Septiembre 1873.....
11	Luis Cid y Sánchez.....	Madrid .....	Madrid .....	25 Agosto 1879.....
12	Antonio Cruz Valero.....	Fuente del Maestre ...	Badajoz .....	9 Septiembre 1882.....
S	Francisco Pascual de Quinto Martínez.....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	24 Mayo 1881.....
13	Manuel Naredo Teja.....	Niévaros .....	Oviedo .....	4 Octubre 1877.....
14	Carmelo Bonaigues de Añis.....	Tarragona .....	Tarragona .....	4 Diciembre 1879.....
15	Jaime Nonell y Comas.....	Mataró .....	Barcelona .....	6 Septiembre 1876.....
16	Demetrio Hernández Martín.....	El Pino .....	Salamanca .....	9 Diciembre 1878.....
17	Eduardo García Montenegro.....	Sigüenza .....	Gusdalajara .....	2 Noviembre 1877.....
18	Juan Antonio Dorronsoro y Aizpurúa.....	Madrid .....	Madrid .....	11 Septiembre 1879.....
19	Narciso Ullastres Coste.....	Vich .....	Barcelona .....	28 Agosto 1879.....
20	Antonio Ruiz Fernández Mota.....	Jaén .....	Jaén .....	10 Abril 1878.....
21	Andrés Buisan García.....	Madrid .....	Madrid .....	18 Agosto 1875.....
22	Juan de la Cruz Soler Márquez.....	Cuevas .....	Almería .....	18 Enero 1875.....
23	José Cruz Lapazarán Beristain.....	Azcóitia .....	Guipúzcoa .....	16 Noviembre 1879.....

## AGRICULTURA

NOMOS, CERRADO EN 31 DE MARZO DE 1934.

FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTAN AFECTOS
29 Noviembre 1900.....	10 Marzo 1934.....	Activo .....	Consejo Agronómico.
29 Noviembre 1900.....	24 Diciembre 1933.....	Activo .....	Consejo Agronómico.
29 Noviembre 1900.....	18 Febrero 1934.....	Idem .....	Idem.
7 Mayo 1901.....	10 Marzo 1934.....	Idem .....	Idem.
7 Mayo 1901.....	29 Diciembre 1932.....	Activo .....	Consejo Agronómico.
21 Junio 1901.....	24 Febrero 1933.....	Idem .....	Idem.
18 Julio 1901.....	11 Abril 1933.....	Idem .....	Idem.
18 Julio 1901.....	11 Mayo 1933.....	Idem .....	Idem.
17 Agosto 1901.....	24 Junio 1933.....	Idem .....	Idem.
17 Agosto 1901.....	6 Agosto 1933.....	Idem .....	Idem.
19 Septiembre 1901.....	15 Septiembre 1933.....	Idem .....	Idem.
19 Septiembre 1901.....	22 Septiembre 1933.....	Idem .....	Idem.
10 Enero 1902.....	28 Noviembre 1933.....	Idem .....	Idem.
10 Enero 1902.....	24 Diciembre 1933.....	Idem .....	Idem.
10 Enero 1902.....	18 Febrero 1934.....	Idem .....	Idem.
10 Enero 1902.....	10 Marzo 1934.....	Idem .....	Idem.
10 Enero 1902.....	1 Enero 1931.....	Activo .....	Director del Instituto de Cerealicultura.
10 Mayo 1902.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Director de la Estación de Viticultura y Etnología de Jerez de la Frontera.
12 Julio 1905.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Presidente del Instituto de Investigaciones agrónomicas.
29 Mayo 1906.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Jefe S. A. de Zaragoza.
12 Enero 1907.....	20 Enero 1931.....	Idem .....	Jefe S. A. de Málaga.
12 Enero 1907.....	1 Mayo 1931.....	Idem .....	Sección Agronómica de Málaga.
12 Enero 1907.....	3 Junio 1931.....	Idem .....	Director de la Estación de Viticultura y Etnología de Villafranca del Panadés.
12 Enero 1907.....	14 Noviembre 1931.....	Idem .....	Catastro de la Sección Central.
12 Enero 1907.....	4 Febrero 1932.....	Idem .....	Catastro.—Madrid.
12 Enero 1907.....	16 Diciembre 1932.....	Supernumerario .....	Catastro.—Jefe Sección Central.
28 Febrero 1907.....	12 Marzo 1932.....	Activo .....	Catastro.—Ciudad Real.
10 Abril 1907.....	20 Marzo 1932.....	Idem .....	Director de la Estación de Olivicultura y Elayotécnica de Badajoz.
18 Julio 1907.....	15 Abril 1932.....	Idem .....	
28 Agosto 1907.....	17 Mayo 1932.....	Supernumerario .....	
2 Noviembre 1907.....	17 Mayo 1932.....	Activo .....	Profesor de la Escuela de Peritos agrícolas.—Profesor de la Escuela del Cuerpo.
26 Noviembre 1907.....	22 Agosto 1932.....	Idem .....	Director del Instituto Agrícola y Veterinario.—Profesor de la Escuela del Cuerpo.
26 Noviembre 1907.....	27 Agosto 1932.....	Idem .....	Director de la Estación de Fitopatología de Barcelona.
18 Enero 1908.....	23 Agosto 1933.....	Idem .....	Jefe S. A. de Cádiz.
18 Enero 1908.....	11 Septiembre 1932.....	Idem .....	Profesor de la Escuela de Peritos agrícolas.
18 Enero 1908.....	23 Octubre 1932.....	Idem .....	Director de la Estación de Cerealicultura de Palencia.
18 Enero 1908.....	17 Noviembre 1932.....	Idem .....	Jefe de la Sección 3. <sup>a</sup> —Dirección general de Agricultura.
18 Enero 1908.....	27 Diciembre 1932.....	Idem .....	Secretario general del Consejo Agronómico.
18 Enero 1908.....	15 Febrero 1933.....	Idem .....	Jefe S. A. de Sevilla.
18 Enero 1908.....	24 Febrero 1933.....	Idem .....	Director de la Estación de Cerealicultura de Lorca.
18 Enero 1908.....	7 Marzo 1933.....	Idem .....	Director de la Estación de Horticultura de Zaragoza.

Número	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA DEL NACIMIENTO
		PUEBLO	PROVINCIA	
24	D. Cándido Egoscóabal y Usabiaga.....	Villafranca .....	Guipúzcoa .....	1 Diciembre 1882.....
25	Pedro Herce Fernández.....	Madrid .....	Madrid .....	26 Enero 1883.....
26	Enrique de la Lama del Arenal.....	Santander .....	Santander .....	17 Julio 1881.....
27	Luis Liró Ortiz.....	Cádiz .....	Cádiz .....	15 Junio 1883.....
S	Marcelino Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar .....	Madrid .....	Madrid .....	23 Mayo 1881.....
28	Angel Hernández Díez.....	Villafranca de Montes de Oca .....	Burgos .....	7 Septiembre 1882.....
29	Antonio García Romero.....	Madrid .....	Madrid .....	25 Febrero 1882.....
S	José Gracián Albistur Aguirre.....	D.ñamaria .....	Navarra .....	1 Julio 1879.....
30	Francisco Bilbao Sevilla.....	Madrid .....	Madrid .....	14 Julio 1880.....
31	Victor Risueño Muriedast.....	Ciudad Rodrigo .....	Salamanca .....	6 Marzo 1882.....
32	Jesús Andrés Lázaro.....	Egea de los Caballeros.....	Zaragoza .....	15 Octubre 1882.....
33	Luis García Hurtado.....	Villena .....	Alicante .....	11 Mayo 1884.....
34	Nicolás María Dalmau Montesinos.....	Córdoba .....	Córdoba .....	17 Febrero 1885.....
35	Antonio Ballester Llamblas.....	Mahón .....	Baleares .....	31 Marzo 1886.....
36	Carlos Solano Martínez del Pisón.....	Madrid .....	Madrid .....	4 Noviembre 1877.....
CUARENTA Y OCHO INGENIEROS JEFES DE SEGUNDA CLASE, A 16.000 PESETAS				
1	D. Fernando Espejo Rodríguez.....	Madrid .....	Madrid .....	9 Junio 1884.....
2	José Antonio Gil Concas.....	Idem .....	Idem .....	7 Diciembre 1883.....
3	Carlos Morales Antequera.....	Tornelloso .....	Ciudad Real .....	14 Julio 1883.....
4	Rafael Herrera Calvet.....	Málaga .....	Málaga .....	18 Marzo 1883.....
S	Domingo Pitera Rodríguez.....	Olivenza .....	Badajoz .....	9 Febrero 1881.....
5	José María Marchessi Sociats.....	Madrid .....	Madrid .....	17 Octubre 1886.....
6	Clemente Cerdá Darogul.....	Canals .....	Valencia .....	1 Agosto 1881.....
7	Fernando García Puelles.....	Madrid .....	Madrid .....	9 Junio 1884.....
8	Carlos Pérez Fernández de Jáuregui.....	Idem .....	Idem .....	20 Julio 1883.....
9	Juan Marcilla Arrazola.....	Idem .....	Idem .....	27 Diciembre 1886.....
10	Manuel Herrero Egafia.....	Vitoria .....	Alava .....	15 Mayo 1887.....
11	Armesto Mestre Artigas.....	San Pedro de Ribas .....	Barcelona .....	1 Agosto 1884.....
12	José Romany Vignau.....	Dunia .....	Alicante .....	25 Septiembre 1884.....
13	Domingo Rueda Marín.....	Aifaro .....	Logroño .....	2 Agosto 1887.....
14	Carlos Cremades Jiménez de Notal.....	Madrid .....	Madrid .....	7 Mayo 1885.....
15	Félix Sancho Peñasco.....	Puerto de Santa María.....	Cádiz .....	10 Mayo 1885.....
16	Juan Díaz Muñoz.....	Santander .....	Santander .....	13 Febrero 1885.....
17	Antonio Torres del Pino.....	Lucena .....	Córdoba .....	13 Abril 1885.....
18	Moisés Martínez González.....	Logroño .....	Logroño .....	4 Septiembre 1886.....
19	Francisco Pando-Argüelles Kreibich.....	Vitoria .....	Alava .....	17 Noviembre 1886.....
20	Zacarías Salazar Mollia.....	Murcia .....	Murcia .....	29 Octubre 1887.....
21	Jesús Miranda González.....	Madrid .....	Madrid .....	17 Junio 1887.....
22	Julio Gutiérrez Pérez.....	Salamón .....	Burgos .....	19 Diciembre 1883.....
S	Adolfo Vázquez Humasqué.....	Villafranca del Panadés.....	Barcelona .....	12 Julio 1887.....
23	Jenaro Alas Cores.....	Oviedo .....	Oviedo .....	13 Agosto 1885.....
24	Agustín Navarro Chulvi.....	Jumilla .....	Murcia .....	29 Junio 1885.....
25	Horacio Torres Laserna.....	Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias .....	13 Noviembre 1886.....
26	José María Escoriaza López.....	Pozuelo .....	Madrid .....	23 Junio 1886.....
27	Juan Sanz de Andino Rodríguez-Sierra.....	Madrid .....	Idem .....	7 Septiembre 1884.....
28	Angel de Arancón Azaña.....	Alcalá de Henares .....	Idem .....	9 Enero 1886.....
29	Emilio Vellando Vicent.....	Benavente .....	Zamora .....	2 Marzo 1886.....
30	Federico Bajo Mateos.....	Calzada de Oropesa .....	Toledo .....	23 Agosto 1888.....
31	Francisco Anchóriz de Andrés.....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	4 Junio 1884.....
32	Gregorio Cabrerizo Cabrejas.....	Grijosa .....	Soria .....	23 Noviembre 1881.....
33	Daniel Maqueda Gudíño.....	Barca rota .....	Badajoz .....	3 Octubre 1884.....
34	Enrique Agudo Pavón.....	Valverde de Mérida .....	Idem .....	24 Enero 1883.....
35	Vicente José Alonso Salvadores.....	Madrid .....	Madrid .....	25 Abril 1883.....
36	Francisco de Paula Aguayo Bernuy.....	Córdoba .....	Córdoba .....	26 Marzo 1883.....
37	Luis Burgos Figueredo.....	Victoria de las Tunas.....	Cuba .....	27 Marzo 1882.....
38	Alfonso de Grado Cerezo.....	Madrid .....	Madrid .....	17 Octubre 1888.....
39	Antonio García Pedraza.....	Villanueva .....	Córdoba .....	4 Octubre 1883.....
S	Francisco de la Puerta Yáñez Barnuevo.....	Osuna .....	Sevilla .....	4 Julio 1889.....
40	Antonio Esteban de Faura.....	Madrid .....	Madrid .....	5 Marzo 1889.....
41	Francisco Esparrago Fernández.....	Badajoz .....	Badajoz .....	16 Febrero 1887.....

FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTAN AFECTOS
18 Enero 1908.....	11 Abril 1933.....	Activo .....	Director de la Estación de Agricultura general y de Aplicación de Vich.
18 Enero 1908.....	11 Abril 1933.....	Idem .....	Profesor de la Escuela del Cuerpo.
18 Enero 1908.....	11 Mayo 1933.....	Idem .....	Sección Agronómica de Logroño.
18 Enero 1908.....	22 Junio 1933.....	Idem .....	Jefe de la Sección 4.ª—Dirección general de Agricultura.
15 Febrero 1908.....	24 Junio 1933.....	Supernumerario .....	»
18 Enero 1908.....	24 Junio 1933.....	Activo .....	Jefe S. A. de Burgos.
18 Enero 1908.....	15 Septiembre 1933.....	Idem .....	Profesor de la Escuela del Cuerpo.
18 Enero 1908.....	22 Septiembre 1933.....	Supernumerario .....	»
18 Enero 1908.....	22 Septiembre 1933.....	Activo .....	Delegado del Instituto Internacional de Agricultura en Roma.
14 Julio 1908.....	10 Noviembre 1933.....	Idem .....	Profesor de la Escuela de Peritos agrícolas.
14 Julio 1908.....	28 Noviembre 1933.....	Idem .....	Jefe de la Sección 2.ª—Dirección general de Agricultura.
14 Julio 1908.....	24 Diciembre 1933.....	Idem .....	Director de la Estación Química Agrícola de Villena.
14 Julio 1908.....	18 Febrero 1934.....	Idem .....	Catastro.—Sección Central.
14 Julio 1908.....	10 Marzo 1934.....	Idem .....	Reforma Agraria.—Madrid.
11 Abril 1902.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Secretario de la Sección 3.ª del Consejo Agronómico.
14 Julio 1908.....	1 Mayo 1929.....	Activo .....	Catastro.—Toledo.
14 Julio 1908.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Jefe S. A. de Toledo.
14 Julio 1908.....	1 Noviembre 1929.....	Idem .....	Subdirector de Agricultura.—Jefe S. A. de Ciudad Real.
27 Octubre 1908.....	1 Enero 1930.....	Idem .....	Jefe S. A. de Valladolid.
25 Junio 1909.....	9 Noviembre 1930.....	Supernumerario .....	»
19 Noviembre 1909.....	9 Noviembre 1930.....	Activo .....	Profesor de la Escuela del Cuerpo.
4 Enero 1910.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Jefe S. A. de Valencia.
4 Enero 1910.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Reforma Agraria.—Madrid.
4 Enero 1910.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Estación de Cerealicultura de Palencia.
1 Enero 1911.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Profesor de la Escuela del Cuerpo.
1 Enero 1911.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Director de la Estación naranjera de Burjasot.
1 Enero 1911.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Jefe S. A. de Baleares.
1 Enero 1911.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Director de la Estación de Viticultura y Etnología. Madrid.
1 Enero 1911.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Sección Agronómica de Zaragoza.
1 Enero 1911.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Director de la Estación de Horticultura y Jardinería. Aranjuez.
1 Enero 1911.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Director de la Estación de Cerealicultura de Jerez de la Frontera.
1 Enero 1911.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Profesor de la Escuela del Cuerpo.
22 Febrero 1911.....	20 Enero 1931.....	Idem .....	Director de la Estación de Olivicultura y Elayotecnia de Lucena.
22 Febrero 1911.....	1 Mayo 1931.....	Idem .....	Director de la Estación de Viticultura y Etnología de Haro.
29 Septiembre 1911.....	3 Junio 1931.....	Idem .....	Director de la Estación Química Agrícola. Ensayo de máquinas.—Madrid.
29 Septiembre 1911.....	13 Septiembre 1931.....	Idem .....	Profesor de la Escuela del Cuerpo.
29 Septiembre 1911.....	4 Febrero 1932.....	Idem .....	Idem.
29 Septiembre 1911.....	12 Marzo 1932.....	Idem .....	Catastro.—Palencia.
29 Septiembre 1911.....	15 Abril 1932.....	Supernumerario .....	»
29 Septiembre 1911.....	15 Abril 1932.....	Activo .....	Profesor de la Escuela del Cuerpo.
24 Enero 1912.....	17 Mayo 1932.....	Idem .....	Director de la Estación de Viticultura y Etnología de Jumilla.
9 Julio 1912.....	27 Agosto 1932.....	Idem .....	Ensayos del Cultivo de Tabacos.
9 Julio 1912.....	10 Septiembre 1932.....	Idem .....	Profesor de la Escuela del Cuerpo.
21 Noviembre 1912.....	23 Octubre 1932.....	Idem .....	Jefe S. A. de La Coruña.
13 Enero 1913.....	17 Noviembre 1932.....	Idem .....	Catastro.—Valladolid.
13 Enero 1913.....	23 Diciembre 1932.....	Idem .....	Profesor de la Escuela de Peritos agrícolas.
13 Enero 1913.....	27 Diciembre 1932.....	Idem .....	Jefe de la Sección 3.ª—Dirección general de Agricultura.
13 Enero 1913.....	29 Diciembre 1932.....	Idem .....	Ensayos del Cultivo de Tabacos.
13 Enero 1913.....	15 Febrero 1933.....	Idem .....	Catastro.—Albacete.
4 Marzo 1913.....	21 Febrero 1933.....	Idem .....	Catastro.—Sección Central.
4 Marzo 1913.....	24 Febrero 1933.....	Idem .....	Director de la Estación de Olivicultura y Elayotecnia de Jaén.
7 Abril 1913.....	7 Marzo 1933.....	Idem .....	Sección 2.ª—Investigaciones agronómicas.
16 Julio 1913.....	11 Abril 1933.....	Idem .....	Sección Agronómica de Guipúzcoa.
15 Agosto 1913.....	11 Mayo 1933.....	Idem .....	Catastro.—Huelva.
13 Octubre 1913.....	22 Junio 1933.....	Idem .....	Estación de Olivicultura y Elayotecnia de Badajoz.
22 Octubre 1914.....	24 Junio 1933.....	Idem .....	Catastro.—Córdoba.
22 Octubre 1914.....	7 Agosto 1933.....	Supernumerario .....	»
24 Noviembre 1914.....	7 Agosto 1933.....	Activo .....	Profesor de la Escuela del Cuerpo.
15 Enero 1915.....	15 Septiembre 1933.....	Idem .....	Jefe S. A. de Badajoz.

Número	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA DEL NACIMIENTO
		PUEBLO	PROVINCIA	
42	D. Silverio Pazos Diego.....	Candeleda	Avila	13 Febrero 1889.....
43	José Ruano Ruano.....	Arjona	Jaén	15 Enero 1887.....
44	Fernando Gaspar Rodrigo.....	Yanguas	Soria	10 Septiembre 1884.....
S	Gregorio Uriarte Martínez.....	Alicante	Alicante	15 Diciembre 1885.....
45	Antonio González Cabrera.....	Las Palmas	Canarias	19 Marzo 1887.....
46	Antonio Ruiz de Aturi.....	Madrid	Madrid	8 Enero 1881.....
S	Baltasar Sánchez Fernández.....	Vezdemarbán	Zamora	21 Marzo 1887.....
S	Julio Tortuero Barraneche.....	Azuqueca	Guadalajara	28 Diciembre 1887.....
47	José Trueba Aguirre.....	Madrid	Madrid	2 Diciembre 1885.....
48	Leandro Verdes Fernández.....	Habana (La)	Cuba	24 Junio 1887.....
SESENTA Y DOS INGENIEROS PRIMEROS, A 8.000 PESETAS				
1	D. José Luis Rebuelta Melgarejo.....	Madrid	Madrid	8 Junio 1883.....
2	Antonio Melgarejo y Baillo.....	San Clemente	Cuenca	19 Diciembre 1888.....
S	Paulino Arias Juárez.....	Sieteiglesias	Valladolid	12 Mayo 1888.....
S	Miguel Gortari Errea.....	Badostain	Navarra	14 Octubre 1887.....
3	Leopoldo Manso Díaz.....	Madrid	Madrid	12 Noviembre 1890.....
4	Pablo Julián Casallo Romero.....	La Haba	Badajoz	17 Agosto 1886.....
5	Trinidad Catasús Catasús.....	Sitges	Barcelona	11 Junio 1887.....
6	Jenaro Rojo Flores.....	Villacarralón de Campos	Valladolid	11 Julio 1887.....
S	Ignacio Gallástegui Artiz.....	Madrid	Madrid	1 Febrero 1886.....
7	Francisco de la Peña Martín González.....	Piedrahita	Avila	15 Enero 1889.....
8	José Fernández de la Mela Represa.....	Madrid	Idem	15 Enero 1889.....
9	Francisco Corral Acero.....	Miñadas	Cáceres	22 Marzo 1888.....
10	Federico González Sandoval Meneses.....	Cuenca	Cuenca	20 Noviembre 1887.....
11	Manuel González de Castejón Entrala.....	Madrid	Madrid	24 Diciembre 1887.....
12	José María Vallis Masana.....	Marquefa	Barcelona	27 Septiembre 1885.....
13	Enrique de Lara Carrillo de Albornoz.....	Le Guardia	Jaén	16 Mayo 1886.....
14	Gonzalo Molina Jimeno.....	Onteniente	Valencia	11 Octubre 1887.....
15	Serafin Sobucedo Arenal.....	La Habana	Cuba	21 Septiembre 1889.....
S	Daniel Nagore y Nagore.....	Pamplona	Navarra	10 Abril 1887.....
16	Rodolfo López Gasálvez.....	Pozoblanco	Córdoba	22 Diciembre 1888.....
17	Juan Gayetano Villar y López.....	Hervás	Cáceres	27 Diciembre 1889.....
18	Francisco Fernández de Navarrete y Radá.....	Zaragoza	Zaragoza	26 Mayo 1889.....
19	Isidro de Luz Fernández de Luz.....	Villar de Cañas	Cuenca	14 Junio 1890.....
20	José María de Soroa y Pineda.....	Madrid	Madrid	16 Octubre 1891.....
21	Federico Gómez Clemente.....	Alicante	Alicante	2 Febrero 1888.....
22	Isidro García del Barrio Moreno.....	Madrid	Madrid	24 Enero 1888.....
23	Andrés Corral Castro.....	Betanzos	Coruña (La)	12 Febrero 1888.....
24	Leopoldo Ridruejo Ruiz-Zorrilla.....	Soria	Soria	27 Junio 1888.....
25	Felipe González Marín.....	Cieza	Murcia	3 Noviembre 1886.....
26	José Bernaldo de Quirós Canga-Argüelles.....	Oviedo	Asturias	29 Enero 1888.....
27	Arsenio Rueda Marín.....	Alfaro	Logroño	7 Febrero 1890.....
28	Lorenzo de la Cruz Fernández de Arévalo.....	Coronada	Badajoz	19 Enero 1888.....
29	Angel García López.....	León	León	17 Noviembre 1888.....
30	César Arróniz Sala.....	Murcia	Murcia	29 Julio 1888.....
31	Julio Castellanos Díez.....	Tordesillas	Valladolid	13 Febrero 1886.....
32	José Badarán Yanguas.....	Zaragoza	Zaragoza	4 Junio 1883.....
33	Joaquín Cruz Brá.....	Elche	Alicante	13 Noviembre 1885.....
34	Luis Pequeño González-Ocampo.....	Madrid	Madrid	22 Mayo 1891.....
S	Angel Arrúe Astiazarán.....	Idem	Idem	24 Julio 1890.....
S	Emiliano Enriquez Larrondo.....	El Ferrol	Coruña (La)	22 Mayo 1891.....
S	Carlos Gutiérrez Hernández.....	Madrid	Madrid	16 Agosto 1889.....
35	Emilio Ordóñez Márquez.....	Idem	Idem	14 Marzo 1891.....
S	Enrique Balenchana Paternain.....	Idem	Idem	8 Julio 1890.....
36	Miguel Guzmán Montoro.....	Arjonilla	Jaén	25 Septiembre 1887.....
S	Santiago Reyes Sanz.....	Madrid	Madrid	27 Octubre 1889.....
37	José Gabriel García Badell.....	Pamplona	Navarra	13 Octubre 1892.....
38	Luis Ureña Padilla.....	Santiago de Calatrava	Jaén	27 Agosto 1887.....
39	Manuel Fernández Figares Méndez.....	Granada	Granada	1 Febrero 1891.....
40	Ramón Cepeda López de Haro.....	Tomelloso	Ciudad Real	16 Mayo 1885.....
41	Fabriciano Cid Ruiz-Zorrilla.....	Zamora	Zamora	21 Agosto 1887.....
42	Gaüillermo Mir Llabias.....	Mallón	Baleares	24 Noviembre 1891.....
43	Francisco Zabala Echanove.....	Vitoria	Álaca	20 Agosto 1892.....
44	Baldomero Gaspar Rodrigo.....	Yanguas	Soria	5 Enero 1890.....
45	Francisco Oria González.....	León	León	21 Diciembre 1886.....

FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTAN AFECTOS
15 Enero 1915.....	22 Septiembre 1933.....	Activo .....	Catastro.—Palencia.
15 Enero 1915.....	22 Septiembre 1933.....	Idem .....	Director de la Estación de Horticultura y Jardinería de Córdoba.
15 Enero 1915.....	28 Noviembre 1933.....	Idem .....	Estación de Cerealicultura de Madrid.
15 Enero 1915.....	21 Abril 1929.....	Supernumerario .....	»
15 Enero 1915.....	10 Diciembre 1933.....	Activo .....	Director de la Estación de Horticultura y Jardinería de Santa Cruz de Tenerife.
15 Enero 1915.....	24 Diciembre 1933.....	Idem .....	Secretario general del Consejo Agronómico.
15 Enero 1915.....	18 Febrero 1934.....	Supernumerario .....	»
15 Enero 1915.....	18 Febrero 1934.....	Idem .....	»
15 Enero 1915.....	18 Febrero 1934.....	Activo .....	»
1 Julio 1915.....	10 Marzo 1934.....	Idem .....	Jefe S. A. de Vizcaya.
			Sección 4.ª—Servicios generales agronómicos.
21 Junio 1911.....	13 Diciembre 1925.....	Activo .....	Sección Agronómica de Valladolid.—En este lugar hasta que consolide categoría.
10 Febrero 1915.....	1 Noviembre 1929.....	Idem .....	Catastro de Valladolid.—Idem.
1 Julio 1915.....	1 Enero 1930.....	Supernumerario .....	»
19 Noviembre 1915.....	1 Enero 1930.....	Idem .....	»
18 Febrero 1916.....	1 Enero 1930.....	Activo .....	Profesor de la Escuela del Cuerpo.
25 Mayo 1916.....	8 Julio 1930.....	Idem .....	Catastro.—Granada.
1 Julio 1916.....	9 Noviembre 1930.....	Idem .....	Jefe S. A. de Barcelona.
19 Julio 1916.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Catastro.—Valladolid.
24 Agosto 1915.....	1 Enero 1931.....	Supernumerario .....	»
11 Octubre 1916.....	1 Enero 1931.....	Activo .....	Jefe S. A. de Avila.
12 Diciembre 1916.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Jefe S. A. de Palencia.
12 Diciembre 1916.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Catastro.—Badajoz.
25 Marzo 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Reforma Agraria.—Madrid.
31 Marzo 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Jefe S. A. de Santander.
6 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Jefe S. A. de Gerona.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Jefe S. A. de Madrid.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Catastro.—Valencia.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Supernumerario .....	Profesor de la Escuela de Peritos agrícolas.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Activo .....	»
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Catastro.—Badajoz.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Sección Agronómica de Alava.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Reformas Agraria.—Madrid.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Ministerio de la Guerra. Depósito de Recría y Doma de Jerez de la Frontera.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Secretaria de la Escuela del Cuerpo y Profesor de la misma.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Director de la Estación de Fitopatología de Burjasot.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Jefe del Servicio de Represión de fraudes.—Madrid.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Jefe S. A. de Burgos.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Secretario de Sección del Consejo Agronómico.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Director de la Estación de Horticultura y Jardinería Sericícola de Murcia.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Director de la Estación de Arboricultura y Fruticultura de Infesto.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Director de la Estación de Horticultura y Jardinería de Granada.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Director de la Estación de Viticultura y Etnología de Alcázar de San Juan.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Estación de Viticultura y Etnología de Madrid.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Estación Naranjera de Levante.—Alicia.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Catastro.—Salamanca.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Pendiente de destino.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Jefe S. A. de Alicante.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Supernumerario .....	Agregado a la Embajada de Buenos Aires.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	»
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	»
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	»
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Activo .....	Sección Agronómica de Murcia.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Supernumerario .....	»
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Activo .....	Jefe S. A. de Granada.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Supernumerario .....	»
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Activo .....	Catastro.—Sección Central.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Catastro.—Jaén.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Sección Agronómica de Granada.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Catastro.—Sección Central.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Jefe S. A. de Zamora.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Director de la Estación de Cerealicultura de Mahón.
31 Agosto 1917.....	1 Mayo 1931.....	Idem .....	Catastro.—Zamora.
31 Agosto 1917.....	3 Junio 1931.....	Idem .....	Pendiente de destino.
31 Agosto 1917.....		Idem .....	Jefe de Negociado del Servicio de Represión de fraudes

Número	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA DEL NACIMIENTO
		PUEBLO	PROVINCIA	
46	D. Joaquin García Petit.....	Almazora .....	Castellón .....	9 Octubre 1886.....
47	Pedro Romillo Novales.....	Lezana .....	Burgos .....	1 Junio 1886.....
48	Alberto Candau Corbacho.....	Coronil .....	Sevilla .....	6 Marzo 1886.....
49	Enrique Jiménez Girón.....	Mula .....	Murcia .....	1 Abril 1890.....
50	Rafael Pascual Lloréns.....	Valencia .....	Valencia .....	9 Enero 1891.....
51	Francisco Pou Peláez.....	Madrid .....	Madrid .....	16 Agosto 1887.....
52	Ignacio Chacón Enriquez.....	Idem .....	Idem .....	16 Mayo 1893.....
53	Jesús Fernández Montes.....	Herencia .....	Ciudad Real .....	8 Octubre 1891.....
54	Juan Calmarzá Felez.....	Calatayud .....	Zaragoza .....	20 Mayo 1889.....
55	Carlos Casado de la Fuente.....	Madrid .....	Madrid .....	27 Abril 1890.....
56	Luis Treviño Suárez de Figueroa.....	Campo de Criptana .....	Ciudad Real .....	4 Enero 1889.....
57	Francisco Javier Allendesalazar y Azpiroz.....	Madrid .....	Madrid .....	20 Septiembre 1889.....
58	José Cambronero Zorrilla.....	Coblenar .....	Idem .....	23 Agosto 1889.....
59	Porfirio Palacios López.....	Chamartín .....	Idem .....	15 Septiembre 1892.....
60	Luis Merino del Castillo.....	Alcaudete .....	Jaén .....	2 Marzo 1885.....
61	Miguel Ortega Herrera.....	Población .....	Palencia .....	8 Mayo 1836.....
62	Adolfo Flores Medell.....	Sirucla .....	Badajoz .....	28 Noviembre 1882.....
S	Vicente Puyal Gil.....	Belchite .....	Zaragoza .....	23 Noviembre 1892.....
63	Mariano Lozano Colás.....	Daroca .....	Idem .....	3 Mayo 1892.....
64	Manuel Alvarez Ugena Sánchez Tembleque.....	Madrirdejos .....	Toledo .....	15 Abril 1892.....
65	Aureliano Quintero Gómez.....	Villarrubia .....	Cuenca .....	16 Junio 1890.....
66	Pascual Carrión y Carrión.....	Sax .....	Alicante .....	3 Noviembre 1891.....
67	Eduardo González Andrés.....	Madrid .....	Madrid .....	26 Junio 1894.....
68	José Fábregues Soler.....	Villafranca del Panadés .....	Barcelona .....	15 Marzo 1891.....
69	Manuel Martínez Neriega.....	Sorribas .....	Oviedo .....	13 Marzo 1889.....
70	Alonso Ruiz de Arcaute Ollo.....	Tolosa .....	Guipúzcoa .....	30 Octubre 1891.....
71	Maximiliano Iraola Aguirre.....	Málaga .....	Málaga .....	12 Octubre 1894.....
72	Manuel Leal Santoyo.....	Yeste .....	Albacete .....	14 Diciembre 1888.....
SESENTA Y DOS INGENIEROS SEGUNDOS, A 7.000 PESETAS				
1	D. Francisco García de Cáceres Crucillas.....	Valencia .....	Valencia .....	26 Octubre 1888.....
2	Antonio Baeza Esteve.....	Barcelona .....	Barcelona .....	13 Noviembre 1889.....
3	Ricardo Ruiz Ballota.....	Santillana .....	Santander .....	1 Diciembre 1889.....
4	Joaquín Zaldívar Ibáñez.....	Ciudad Real .....	Ciudad Real .....	7 Octubre 1887.....
5	Vicente Rivadeneyra Villasuso Aranjuez.....	Aranjuez .....	Madrid .....	25 Abril 1888.....
6	León Barandiarán Beldarrain.....	San Sebastián .....	Guipúzcoa .....	4 Febrero 1887.....
7	José Ormella Alcázar.....	Madrid .....	Madrid .....	22 Noviembre 1885.....
8	Ricardo de Escauriaza del Valle.....	Córdoba .....	Córdoba .....	13 Febrero 1889.....
9	José María Caridad y Corral.....	La Guardia .....	Jaén .....	13 Junio 1892.....
10	José Vales Failde.....	San Salvador .....	Pontevedra .....	11 Octubre 1891.....
11	Germán Royo Durán.....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	1 Junio 1890.....
12	Miguel Fernández Pintado.....	Villarrobledo .....	Albacete .....	12 Septiembre 1890.....
13	José Galicia Alonso.....	Segovia .....	Segovia .....	16 Septiembre 1891.....
14	Jesús Zabala Echanove.....	Vitoria .....	Alava .....	13 Junio 1890.....
S	José Girona Almoch.....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	18 Marzo 1889.....
15	José de Zárate Fernández Lienres.....	Granada .....	Granada .....	11 Enero 1891.....
S	Joaquín de Pitarque Elio.....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	4 Junio 1889.....
16	Ramón Blanco Pérez de Camino.....	Madrid .....	Madrid .....	18 Septiembre 1891.....
17	Juan Vara Diaz.....	Palacios de Gódar .....	Avila .....	27 Marzo 1889.....
18	Fernando García Claro.....	Villafranca de los Ba- rros .....	Badajoz .....	3 Mayo 1881.....
19	Zoi'o Cano Carbonell.....	Orgaz .....	Toledo .....	27 Junio 1886.....
20	José González Pérez.....	Payamón .....	Puerto Rico .....	6 Mayo 1888.....
S	Julián Pascual Doñero.....	Madrid .....	Madrid .....	3 Noviembre 1893.....
S	Ricardo Rios Balaguer.....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	12 Octubre 1889.....
S	Carlos Montilla Escudero.....	Idem .....	Idem .....	10 Noviembre 1890.....
21	Alfonso Aramburu y Luque.....	Getafe .....	Madrid .....	19 Junio 1893.....
22	Antonio de la Huerta y González.....	Valladolid .....	Valladolid .....	20 Marzo 1889.....
23	José Ordóñez Manjarrés.....	Pila .....	Filipinas .....	26 Septiembre 1885.....
24	Eduardo López Gutiérrez.....	Lanestosa .....	Vizcaya .....	8 Septiembre 1886.....
S	Santiago Cibrián Miegimolle.....	Burgos .....	Burgos .....	28 Julio 1894.....
25	Miguel Benlloch Martínez.....	Valencia .....	Valencia .....	3 Junio 1893.....
26	Juan Miranda González.....	Madrid .....	Madrid .....	19 Junio 1892.....
27	Juan Ibarra Peral.....	Elche .....	Alicante .....	8 Febrero 1891.....
28	Francisco Jiménez Cuende.....	Burgos .....	Burgos .....	9 Marzo 1892.....
29	Tomás Gutiérrez Rodríguez.....	Nueva .....	Oviedo .....	6 Mayo 1886.....
30	Antonio Elías Núñez.....	Trejillo .....	Cáceres .....	8 Agosto 1893.....
31	Antonio Velázquez Diaz.....	Granada .....	Granada .....	17 Julio 1893.....
32	Ramón Garrido Domingo.....	Albacete .....	Albacete .....	9 Septiembre 1892.....
S	Rafael Cejudo Lletget.....	Madrid .....	Madrid .....	23 Febrero 1894.....

FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTAN AFECTOS
31 Agosto 1917.....	3 Junio 1931.....	Activo .....	Catastro.—Valencia.
31 Agosto 1917.....	3 Junio 1931.....	Idem .....	Catastro.—Guadalajara.
31 Agosto 1917.....	13 Septiembre 1931.....	Idem .....	Sección Agronómica de Sevilla.
31 Agosto 1917.....	6 Diciembre 1931.....	Idem .....	Profesor de la Escuela del Cuerpo.
31 Agosto 1917.....	4 Febrero 1932.....	Idem .....	Catastro.—Castellón.
31 Agosto 1917.....	12 Marzo 1932.....	Idem .....	Catastro.—Avila.
31 Agosto 1917.....	15 Abril 1932.....	Idem .....	Jefe S. A. de Oviedo.
31 Agosto 1917.....	17 Mayo 1932.....	Idem .....	Profesor de la Escuela del Cuerpo.
31 Agosto 1917.....	1 Mayo 1929.....	Idem .....	Pendiente de destino.
31 Agosto 1917.....	23 Agosto 1932.....	Idem .....	Agregado a la Embajada de Berlín.
31 Agosto 1917.....	27 Agosto 1932.....	Idem .....	Jefe de Laboratorio del Servicio de Represión de fraudes.—Madrid.
31 Agosto 1917.....	10 Septiembre 1932.....	Idem .....	Estación de Horticultura y Jardinería de Granada.
31 Agosto 1917.....	23 Octubre 1932.....	Idem .....	Jefe S. A. de Pontevedra.
31 Agosto 1917.....	17 Noviembre 1932.....	Idem .....	Jefe S. A. de Castellón.
31 Agosto 1917.....	23 Diciembre 1932.....	Idem .....	Jefe S. A. de Córdoba.
31 Agosto 1917.....	27 Diciembre 1932.....	Idem .....	Catastro.—Huelva.
31 Agosto 1917.....	15 Febrero 1933.....	Idem .....	Catastro.—Alicante.
31 Agosto 1917.....	24 Febrero 1933.....	Supernumerario .....	»
31 Agosto 1917.....	24 Febrero 1932.....	Activo .....	Sección Agronómica de Zaragoza.
31 Agosto 1917.....	13 Marzo 1933.....	Idem .....	Profesor de la Escuela del Cuerpo.
31 Agosto 1917.....	11 Abril 1933.....	Idem .....	Reforma Agraria.—Madrid.
31 Agosto 1917.....	22 Junio 1933.....	Idem .....	Estación Química Agrícola Agronómica de Madrid.
31 Agosto 1917.....	23 Julio 1933.....	Idem .....	Catastro.—Sección Central.
31 Agosto 1917.....	7 Agosto 1933.....	Idem .....	Estación de Viticultura y Etnología de Villafranca del Panadés.
31 Agosto 1917.....	28 Noviembre 1933.....	Idem .....	Sección Agronómica de Oviedo.
31 Agosto 1917.....	10 Diciembre 1933.....	Idem .....	Estación de Cerealicultura.—Madrid.
31 Agosto 1917.....	11 Febrero 1934.....	Idem .....	Catastro.—Toledo.
31 Agosto 1917.....	10 Marzo 1934.....	Activo .....	Catastro.—Segovia.
31 Agosto 1917.....	1 Enero 1931.....	Activo .....	Jefe S. A. de Lérida.
29 Diciembre 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Jefe S. A. de Segovia.
12 Septiembre 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Sección Agronómica de Salamanca.
29 Diciembre 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Catastro.—Cáceres.
29 Diciembre 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Reforma Agraria.—Málaga.
29 Diciembre 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Jefe S. A. de Cáceres.
29 Diciembre 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Catastro.—Málaga.
29 Diciembre 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Estación de Química agrícola de La Coruña.
29 Diciembre 1917.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Jefe S. A. de Teruel.
13 Marzo 1918.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Reforma Agraria.—Granada.
13 Marzo 1918.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Estación de Viticultura y Etnología de Villafranca del Panadés.
13 Marzo 1918.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Estación de Cerealicultura de Albacete.
13 Marzo 1918.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Sección Agronómica de Badajoz.
13 Marzo 1918.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Catastro.—Alicante.
13 Marzo 1918.....	1 Enero 1931.....	Supernumerario .....	»
13 Marzo 1918.....	1 Enero 1931.....	Activo .....	Catastro.—Zaragoza.
26 Abril 1918.....	1 Enero 1931.....	Supernumerario .....	»
26 Abril 1918.....	1 Enero 1931.....	Activo .....	Profesor de la Escuela de Peritos agrícolas.
8 Mayo 1918.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Director de la Estación de Horticultura y Jardinería de Valladolid.
19 Junio 1918.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Catastro.—Ciudad Real.
28 Junio 1918.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Sección Agronómica de Toledo.
16 Julio 1918.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Sección Agronómica de Pontevedra.
6 Agosto 1918.....	1 Enero 1931.....	Supernumerario .....	»
27 Septiembre 1918.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	»
16 Noviembre 1918.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	»
28 Enero 1919.....	1 Enero 1931.....	Activo .....	Jefe S. A. de Huelva.
7 Febrero 1919.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Director de la Estación de Horticultura y Jardinería de Málaga.
28 Febrero 1919.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Catastro.—Málaga.
11 Marzo 1919.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Estación de Horticultura Sericícola de Murcia.
21 Marzo 1919.....	1 Enero 1931.....	Supernumerario .....	»
4 Abril 1919.....	1 Enero 1931.....	Activo .....	Profesor de la Escuela del Cuerpo.
16 Mayo 1919.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Jefe S. A. de Salamanca.
21 Mayo 1919.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Catastro.—Murcia.
31 Mayo 1919.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Estación de Viticultura y Etnología de Madrid.
21 Mayo 1919.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Catastro.—Sevilla.
21 Mayo 1919.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Catastro.—Avila.
24 Agosto 1920.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Estación Química agrícola. — Ensayo de máquinas. Madrid.
1 Enero 1920.....	1 Enero 1931.....	Idem .....	Jefe S. A. de Albacete.
27 Septiembre 1920.....	1 Enero 1931.....	Supernumerario .....	»

(Continuará.)

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

## DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

### HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de Abril de 1934, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinarios.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Aborto ..... <i>Avortement.</i>	•	•	•	•	•
Actinomicosis ..... <i>Actinomycose.</i>	•	•	•	•	•
Agalaxia contagiosa ..... <i>Agalaxie contagieuse.</i>	Cáceres ..... Madrid ..... Toledo ..... Idem.....	Uno..... Dos..... Uno..... Idem.....	Caprina ..... Ovina ..... Idem..... Caprina .....	25 10 84 1	• 1 • •
				121	1
Anemia infecciosa ..... <i>Anémie infectieuse.</i>	•	•	•	•	•
Bradsot ..... <i>Bradsot.</i>	•	•	•	•	•
Aborto contagioso ..... <i>Avortement contagieux.</i>	Jaén ..... León ..... Oviedo .....	Uno..... Idem..... Idem.....	Bovina ..... Idem..... Idem.....	• 7 87	• 1 •
				94	1
Fiebre de Malta ..... <i>Melitococi.</i>	•	•	•	•	•
Carbunco bacteridiano ..... <i>Fivre charboneuse.</i>	Burgos..... Carcña..... Guipúzcoa..... Huesca..... Jaén..... Lugo..... Palencia..... Salamanca..... Santander..... Sevilla..... Idem..... Idem..... Teruel..... Idem..... Toledo..... Valadolid..... Zamora..... Zaragoza.....	Uno..... Tres..... Uno..... Uno..... Idem..... Idem..... Idem..... Tres..... Uno..... Dos..... Uno..... Idem..... Dos..... Uno..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Dos.....	Ovina ..... Bovina ..... Idem..... Equina..... Caprina..... Bovina ..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Ovina ..... Caprina..... Equina..... Ovina ..... Equina..... Bovina ..... Idem..... Equina.....	28 9 1 1 53 18 1 3 13 2 3 2 19 3 3 1 1 2	28 3 4 1 13 23 1 3 13 2 3 2 21 • 1 1 2
				160	121

\* Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de quincenas anteriores.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Carbunco sintomático <i>Charbon symptomatique.</i>	Guipúzcoa .....	Uno .....	Bovina .....	1	1
	Salamanca .....	Idem .....	Idem .....	1	1
				2	2
Cisticercosis <i>Cisticercose.</i>	Ávila .....	Uno .....	Porcina .....	1	1
	Cáceres .....	Idem .....	Idem .....	1	1
	Santa Cruz de Tenerife .....	Idem .....	Idem .....	1	1
	Sevilla .....	Idem .....	Idem .....	1	1
				4	4
Coccidiosis <i>Coccydióse.</i>	»	»	»	»	»
Coriza gangrenoso <i>Coryza gangrenosa.</i>	»	»	»	»	»
Diarrea blanca bacilar <i>Diarrhée blanche bacillaire.</i>	»	»	»	»	»
Difteria aviar <i>Diphtherie aviaire.</i>	Alicante .....	Uno .....	Gallinas .....	150	78
Disenteria de los recién nacidos. <i>Dysenterie des nouveaunés.</i>	»	»	»	»	»
Distomatosis <i>Distomatose.</i>	Alicante .....	Dos .....	Ovina .....	33	33
	Huesca .....	Uno .....	Idem .....	100	100
	Murcia .....	Idem .....	Idem .....	1	1
				134	134
Durina <i>Dourine.</i>	Navarra .....	Uno .....	Equina .....	1	»
Estomatitis contagiosa <i>Estomatite contagieuse.</i>	»	»	»	»	»
Estrongilosis <i>Strongilose.</i>	Toledo .....	Uno .....	Ovina .....	»	13
Fiebre aftosa <i>Fievre aphteuse.</i>	Zaragoza .....	Uno .....	Ovina .....	90	50
Habronemosis <i>Habronemose.</i>	»	»	»	»	»
Influenza <i>Influenza.</i>	Salamanca .....	Uno .....	Equina .....	1	1
Leishmaniosis <i>Leishmaniose.</i>	»	»	»	»	»
Linfangitis epizootica <i>Lymphangite epizootique.</i>	»	»	»	»	»
Loque <i>Loque.</i>	»	»	»	»	»
Mal rojo <i>Rouget du porc.</i>	Albaceta .....	Uno .....	Porcina .....	16	17
	Alicante .....	Idem .....	Idem .....	1	11
	Cáceres .....	Dos .....	Idem .....	25	14
	Córdoba .....	Idem .....	Idem .....	38	19
	Huelva .....	Idem .....	Idem .....	91	15
	Sevilla .....	Uno .....	Idem .....	13	4
	Zamora .....	Idem .....	Idem .....	2	2
	Zaragoza .....	Idem .....	Idem .....	1	1
				184	73

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
<i>Mammitis estreptocócica</i> ..... <i>Mammite streptococclique.</i>	•	•	•	•	•
<i>Mammitis gangrenosa</i> ..... <i>Mammite gangreneuse.</i>	•	•	•	•	•
<i>Neerimo</i> ..... <i>Neeroc.</i>	•	•	•	•	•
<i>Neosemosis</i> ..... <i>Neosemose.</i>	•	•	•	•	•
<i>Papera</i> ..... <i>Oreillon.</i>	Alicante..... Cáceres..... Teruel..... Zamora..... Zaragoza.....	Uno..... Id. m..... Idem..... Idem..... Idem.....	Quina..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	5 4 5 1 1	• • • • •
<i>Paraplegia infecciosa</i> ..... <i>Paraplégie infectieuse.</i>	Navarra..... Zaragoza.....	Uno..... Idem.....	Equina..... Idem.....	2 7	2 7
<i>Pneumonia contagiosa</i> ..... <i>Pneumo-enterite.</i>	Almería..... Badajoz..... Orense..... Salamanca.....	Uno..... Idem..... Idem..... Idem.....	Porcina..... Idem..... Idem..... Idem.....	10 • • 2	3 12 11 2
<i>Cólera aviar</i> ..... <i>Cholera aviaire.</i>	•	•	•	•	•
<i>Perineumonía exudativa contagiosa</i> ..... <i>Péripneumonie contagieuse.</i>	Guipúzcoa..... Huesca..... Oviedo..... Santander..... Vizcaya..... Zaragoza.....	Dos..... Uno..... Tres..... Dos..... Idem..... Uno.....	Bovina..... Idem..... Idem..... Id. m..... Idem..... Idem.....	5 1 3 2 3 5	• 1 2 • 1 2
<i>Peste aviar</i> ..... <i>Peste aviaire.</i>	•	•	•	•	•
<i>Peste bovina</i> ..... <i>Peste bovine.</i>	•	•	•	•	•
<i>Peste porcina</i> ..... <i>Peste du porc.</i>	Albacete..... Alicante..... Almería..... Ávila..... Cáceres..... Cádiz..... Ciudad Real..... Córdoba..... Coruña..... Lleida..... Huelva..... Jaén..... Lugo..... Murcia..... Navarra..... Orense..... Palencia..... Pontevedra..... Salamanca.....	Uno..... Idem..... Idem..... Tres..... Idem..... Uno..... Idem..... Idem..... Cuatro..... Dos..... Tres..... Dos..... Uno..... Tres..... Dos..... Idem..... Uno..... Idem..... Cuatro..... Dos.....	Porcina..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	4 • 15 29 13 46 • 9 29 34 95 16 13 3 6 2 26 15 22 28	* 6 * 2 8 17 7 49 * 5 5 15 30 80 13 5 2 6 * 5 14 10 7 12

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Peste porcina <i>Peste du porc.</i>	Segovia .....	Dos .....	Porcina .....	19	19
	Va encia .....	Idem .....	Idem .....	14	18
	Zamora .....	Idem .....	Idem .....	29	20
				46	542
Piroplasmosis <i>Piroplasmose.</i>					
Pleuroneumonía <i>Pleuropneumonie.</i>					
Pseudotuberculosis <i>Pseudotuberculose.</i>	Murcia .....	Uno .....	Bovina .....	2	2
Psitacosis <i>Psytacose.</i>					
Rabia <i>Rage.</i>	Albacete .....	Uno .....	Canina .....	2	2
	Idem .....	Idem .....	Equina .....	1	1
	Alicante .....	Dos .....	Canina .....	2	2
	Almería .....	Uno .....	Idem .....	1	1
	Ávila .....	Idem .....	Idem .....	1	1
	Badajoz .....	Idem .....	Idem .....	1	1
	Cáceres .....	Cinco .....	Idem .....	5	5
	Castellón .....	Uno .....	Idem .....	1	1
	Coruña .....	Dos .....	Idem .....	2	2
	Cuenca .....	Idem .....	Idem .....	2	2
	Granada .....	Tres .....	Idem .....	3	3
	Huelva .....	Uno .....	Idem .....	1	1
	Huesca .....	Dos .....	Idem .....	2	2
	Málaga .....	Idem .....	Idem .....	2	2
	Murcia .....	Uno .....	Idem .....	1	1
	Nararra .....	Dos .....	Idem .....	2	2
	Palencia .....	Uno .....	Idem .....	1	1
	Pontevedra .....	Veintiseiete .....	Idem .....	24	24
	Salamanca .....	Uno .....	Idem .....	2	2
	Segovia .....	Idem .....	Idem .....	1	1
	Sevilla .....	Dos .....	Idem .....	2	2
	Teruel .....	Tres .....	Idem .....	3	3
	Idem .....	Uno .....	Felina .....	1	1
	Toledo .....	Idem .....	Canina .....	1	1
	Valencia .....	Tres .....	Idem .....	4	4
	Valladolid .....	Uno .....	Idem .....	1	1
	Idem .....	Idem .....	Equina .....	1	1
	Zamora .....	Cuatro .....	Canina .....	5	5
	Zaragoza .....	Uno .....	Felina .....	1	1
	Idem .....	Idem .....	Canina .....	1	1
				88	88
	Sarna <i>Gale.</i>	Burgos .....	Dos .....	Caprina .....	25
Cáceres .....		Uno .....	Idem .....	2	
Castellón .....		Tres .....	Idem .....	50	
Idem .....		Uno .....	Ovina .....	12	
Ciudad Real .....		Idem .....	Caprina .....	18	
Coruña .....		Idem .....	Idem .....	1	1
Cuenca .....		Dos .....	Ovina .....	115	
Jaén .....		Uno .....	Caprina .....	20	
León .....		Idem .....	Idem .....	80	
Logroño .....		Dos .....	Idem .....	90	
Madrid .....		Idem .....	Idem .....	672	632
Málaga .....		Uno .....	Idem .....	99	
Oviedo .....		Idem .....	Idem .....	67	
Palencia .....		Idem .....	Idem .....	160	
Salamanca .....		Idem .....	Idem .....	700	
Teruel .....	Idem .....	Idem .....	25		
Zaragoza .....	Dos .....	Idem .....	79		
			2.205	635	

ENFERMEDAD	PROVENCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Septicemias gangrenosas <i>Septicemias gangrenosae.</i>	Cádiz .....	Uno .....	Porcina .....	22	22
	Huelva .....	Idem .....	Idem .....	69	40
	Toledo .....	Idem .....	Idem .....	4	3
				95	65
Tifosis aviar <i>Typhose aviaire.</i>	»	»	»	»	»
Triquinosis <i>Trichinose.</i>	Avila .....	Uno .....	Porcina .....	1	1
	Cádiz .....	Idem .....	Idem .....	8	3
	Oviedo .....	Idem .....	Idem .....	1	1
			6	5	
Tuberculosis <i>Tuberculose.</i>	Alicante .....	Uno .....	Bovina .....	3	3
	Badajoz .....	Idem .....	Idem .....	4	4
	Cádiz .....	Tres .....	Idem .....	4	4
	Coruña .....	Cuatro .....	Idem .....	8	6
	Granada .....	Uno .....	Idem .....	1	1
	Guipúzcoa .....	Dos .....	Idem .....	3	3
	Logroño .....	Uno .....	Idem .....	2	2
	Murcia .....	Idem .....	Idem .....	2	2
	Oviedo .....	Tres .....	Idem .....	5	5
	Las Palmas .....	Uno .....	Idem .....	1	1
	Salamanca .....	Idem .....	Idem .....	1	1
	Santander .....	Os .....	Idem .....	3	3
	Sevilla .....	Idem .....	Idem .....	14	14
Valladolid .....	Uno .....	Idem .....	2	2	
Vizcaya .....	Nueve .....	Idem .....	10	* 11	
			63	63	
Vaginitis granulosa <i>Exanthème coital.</i>	»	»	»	»	»
Viruela <i>Clavelée.</i>	Alicante .....	Dos .....	Ovina .....	46	2
	Burgos .....	Idem .....	Idem .....	164	37
	Lérida .....	Uno .....	Idem .....	38	»
	Palencia .....	Cuatro .....	Idem .....	1.242	120
	Zaragoza .....	Uno .....	Idem .....	343	6
			1.833	165	

## RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO
Aborto ..... <i>Avortement.</i>	Equina .....	»	»
Actinomicosis ..... <i>Actinomicose.</i>	Bovina .....	»	»
Agalaxia contagiosa ..... <i>Agalaxie contagieuse.</i>	Ovina .....	94	1
	Caprina .....	27	»
TOTALES .....		121	1
Anaplasmosis ..... <i>Anaplasmose.</i>	Bovina .....	»	»
Anemia infecciosa ..... <i>Anemie infectieuse.</i>	Equina .....	»	»
Bradsot ..... <i>Bradsot.</i>	Ovina .....	»	»
Aborto contagioso ..... <i>Avortement contagieuse.</i>	Bovina .....	94	1
	Porcina .....	»	»
TOTALES .....		94	1
Brucelosis ..... <i>Brucelose.</i>	Ovina .....	»	»
	Caprina .....	»	»
TOTALES .....		»	»
Carbunco bacteriano ..... <i>Fièvre charbonnense.</i>	Equina .....	6	5
	Bovina .....	49	49
	Ovina .....	50	* 52
	Caprina .....	2	2
	Porcina .....	53	13
TOTALES .....		160	121
Carbunco sintomático ..... <i>Charbon symptomatique.</i>	Bovina .....	2	2
Cisticercosis ..... <i>Cisticercose.</i>	Porcina .....	4	4
Coccidiosis ..... <i>Coccidiose.</i>	Conejos .....	»	»
Coriza gangrenoso ..... <i>Goryza gangreneuse.</i>	Bovina .....	»	»
Diarrea blanca bacilar ..... <i>Diarrhée blanche bacilaire.</i>	Aves .....	»	»
Difteria aviar ..... <i>Diphtherie aviaire.</i>	Aves .....	150	78
Disentería de los recién nacidos ..... <i>Dysenterie des nouveau-nés.</i>	Equina .....	»	»
	Bovina .....	»	»
	Ovina .....	»	»
	Caprina .....	»	»
TOTALES .....		»	»

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Distomatosis ..... <i>Distomatose.</i>	Ovina .....	134	134
Durina ..... <i>Dourine.</i>	Equina .....	1	"
Estomatitis contagiosa ..... <i>Estomatite contagieuse.</i>	Bovina .....	"	"
Estrongilosis ..... <i>Strongylose.</i>	Ovina .....	"	13
	Bovina .....	"	"
Fiebre aftosa ..... <i>Fièvre aphteuse.</i>	Ovina .....	90	50
	Caprina .....	"	"
	Porcina .....	"	"
TOTALES .....		90	50
Habronemosis ..... <i>Habronemose.</i>	Equina .....	"	"
	Bovina .....	"	"
TOTALES .....		"	"
Influenza ..... <i>Influenza.</i>	Equina .....	1	1
Leishmaniosis ..... <i>Leishmaniose.</i>	Canina .....	"	"
Linfangitis epizootica ..... <i>Lymphangite epizootique.</i>	Equina .....	"	"
Loque ..... <i>Loque.</i>	Abejas .....	"	"
Mal rojo ..... <i>Rouget du porc.</i>	Porcina .....	187	73
Mamitis estreptocócica ..... <i>Mammite streptococcique.</i>	Bovina .....	"	"
	Ovina .....	"	"
Mamitis gangrenosa ..... <i>Mammite gangreneuse.</i>	Caprina .....	"	"
TOTALES .....		"	"
Muermo ..... <i>Morve.</i>	Equina .....	"	"
Nosemosis ..... <i>Nosemose.</i>	Abejas .....	"	"
Papera ..... <i>Oreillon.</i>	Equina .....	16	"
Paraplegia infecciosa ..... <i>Paraplégie infectieuse.</i>	Equina .....	9	9
Pasteurellosis ..... <i>Pasteurellose.</i>	Porcina .....	12	23
	Aves .....	"	"
Perineumonía exudativa contagiosa ..... <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Bovina .....	19	6
Peste aviar ..... <i>Peste aviaire.</i>	Aves .....	"	"
Peste bovina ..... <i>Peste bovine.</i>	Bovina .....	"	"
Peste porcina ..... <i>Peste du porc.</i>	Porcina .....	466	342
Piroplasmosis ..... <i>Piroplasmose.</i>	Bovina .....	"	"

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Pleuroneumonía ..... <i>Pleuropneumonie.</i>	Equina .....	»	»
Pseudotuberculosis ..... <i>Pseudotuberculose.</i>	Bovina .....	2	2
Psitacosis ..... <i>Psylacose.</i>	Loros .....	»	»
	Equina .....	2	2
	Bovina .....	»	»
	Ovina .....	»	»
Rabia ..... <i>Rage.</i>	Caprina .....	»	»
	Porcina .....	»	»
	Canina .....	84	84
	Felina .....	2	2
TOTALES .....		88	88
	Ovina .....	127	»
Sarna ..... <i>Gale.</i>	Caprina .....	2.078	633
TOTALES .....		2.205	633
	Equina .....	»	»
	Bovina .....	»	»
Septicemias gangrenosas ..... <i>Septicémies gangreneuses.</i>	Ovina .....	»	»
	Caprina .....	»	»
	Porcina .....	95	65
TOTALES .....		95	65
Tifosis aviar ..... <i>Typhose aviaire.</i>	Aves .....	»	»
Triquinosis ..... <i>Trichinose.</i>	Porcina .....	5	5
Tuberculosis ..... <i>Tuberculose.</i>	Bovina .....	63	62
Vaginitis granulosa ..... <i>Exanthème oöital.</i>	Bovina .....	»	»
	Ovina .....	1.833	165
Viruela ..... <i>Clavelée.</i>	Caprina .....	»	»
TOTALES .....		1 833	165

Madrid, 25 de Mayo de 1934. — El Inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria, A. Benito.—V.º B.º: El Director general, L. López.

menta del adjudicatario, y únicamente la Administración habrá de satisfacerlos en caso de la no adjudicación de la obra.

5.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar como fianza en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito en el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a ello.

En caso de amortización total o parcial de los valores que constituyan la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerlos en la cuantía que sea necesario para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución habrá de consignarse en escritura pública.

6.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de las obligaciones contraídas por aquél, entre las cuales figurarán las de los daños y perjuicios, si los hubiere, conforme al pliego general de condiciones.

7.º Se dará principio a la ejecución de las obras, dentro del término de sesenta días, contados desde la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de dos años, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

8.º Todos los gastos del replanteo, vigilancia y de liquidación serán por cuenta del contratista.

9.º Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero encargado de las obras. El abono de las certificaciones se hará en metálico, con el descuento del 1,30 por 100 del impuesto sobre pagos del Estado y los que establezcan las disposiciones vigentes.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, se abonarán por el adjudicatario, para satisfacer los gastos de inspección de la Administración, las cantidades o porcentajes que en aquella disposición se citan.

11. En cuanto a plazos parciales de ejecución de las obras, se tendrá en cuenta lo que dispone el pliego general de condiciones de 11 de Marzo de 1903 y la Orden de 27 de Mayo de 1932. Esto no obstante, el contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un ejercicio económico mayor suma que la que correspondiera a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contrata las que se fijan en la condición décimotercera, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de

la época en que deban realizarse los pagos.

12. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión del mismo en los casos a que se refiere el artículo 52 del pliego de condiciones generales, y será potestativo para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir el contrato.

13. Las anualidades para este contrato serán:

En el ejercicio de 1934: 10.000 pesetas.

En el idem de 1935: 225.800,49 pesetas.

14. Con anterioridad al comienzo de las obras y después de la adjudicación definitiva, el contratista deberá valorar contradictoriamente con la Administración el inventario de los medios auxiliares con los que han de ejecutar las obras, a los efectos de lo establecido en el párrafo siguiente:

Tanto en el caso de rescisión, cualquiera que sea su causa, como en el de no terminarse las obras, por incumplimiento del contrato, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o parte de los medios auxiliares empleados en las obras y que juzgase aprovechables en ese instante para la continuación de las mismas, abonando al contratista, en concepto de alquiler de los medios auxiliares incautados, el 5 por 100 del valor de la tasación contradictoria a que se refiere el párrafo anterior.

Una vez terminadas las obras, serán devueltos los medios auxiliares incautados al contratista, no pudiendo ser retirados de la obra durante todo el curso de ella sin consentimiento de la Administración.

15. El contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la ley sobre Contrato de Trabajo de 21 de Noviembre de 1931, y además a lo dispuesto sobre Retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1928.

16. La contratación de las obras se hará con arreglo a la Ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo los casos que autorice la vigente relación de excepciones, que se publican anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha Ley.

Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada Ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

"Artículo 13. Cuando se hayan celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

"Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos

nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

"Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

"Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contrato para servicio de obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional."

17. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de legislación general de obras públicas, de la de contratación administrativa y de legislación social.

18. Un ejemplar del pliego general de condiciones habrá de remitirse a la Presidencia del Consejo de Ministros.

19. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de esta subasta, por certificación expedida por la Ordenación de Pagos de este Ministerio con fecha 5 de Marzo de 1934.

20. El contratista no tendrá derecho a formular reclamación alguna, aunque los jornales marcados en el cuadro de precios sufran aumento por acuerdo de las Organizaciones Corporativas mixtas del Ministerio de Trabajo.

21. Al pago de estas obras contribuye el Ayuntamiento de Aruce (Canarias) con el 25 por 100 de su importe, en la forma que fija el artículo 22 de la vigente ley de Presupuestos.

Madrid, 6 de Junio de 1934.—El Director general, N. de la Higuera.

S—046

En virtud de lo dispuesto por Orden de 2 del corriente mes, esta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo mes de Julio, a las doce horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de prolongación del dique de Levante del puerto de Castellón, provincia de Castellón; cuyo presupuesto de contrata es de 1.433.623,97 pesetas. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por

la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección General de puertos del Ministerio de Obras públicas; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Julio próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 28.663 pesetas, en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida instrucción.

A cada proposición se acompañará, debidamente legalizadas, cuando proceda.

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago del Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere el Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará, en el acto, licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones y, si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 4 de Junio de 1934.—El Director general, N. de la Helguera.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de prolongación del dique de Levante del puerto de Castellón, provincia de Castellón, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, ampliando o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en

letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empieados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 20 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

**Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de prolongación del dique de Levante, del puerto de Castellón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de pesetas un millón cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos veintitrés con noventa y siete céntimos (pesetas 1.433.623,97).**

1.º Serán objeto de este contrato las obras de prolongación del dique de Levante del puerto de Castellón, con sujeción al proyecto aprobado por Orden de 19 de Julio de 1933, a las condiciones del pliego de las generales para contratación de obras públicas, y de las que se insertan a continuación.

2.º Pueden ser contratistas de obras públicas los españoles y extranjeros que se hallen en posesión de sus derechos civiles, con arreglo a las leyes de su respectiva nacionalidad, y las Sociedades y Compañías legalmente constituidas o reconocidas en España. Quedan exceptuados: 1.º Los que se hallen procesados criminalmente, si hubiere recaído contra ellos auto de prisión.

2.º Los que estuvieren fallidos, con suspensión de pagos o con sus bienes intervenidos; y 3.º Los que estuviesen apremiados, como deudores a los caudales públicos, en concepto de segundos contribuyentes. Las Sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos, deberá acompañarse, por todo licitador, certificación relativa al precio de jornales mínimos, en la localidad, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

3.º Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador, en la Caja General de depósitos o en alguna de sus Sucursales una fianza provisional, en metálico, por la cantidad de 28.663 pesetas. Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato.

4.º El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario designado por el Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se publique la adjudicación en la "Gaceta de Madrid" y se notifique al interesado.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios del Notario, pago del impuesto de Derechos reales, legaje o no a otorgarse la escritura, serán de cuenta del adjudicatario, y únicamente la Administración habrá de satisfacer-

los en caso de la no adjudicación de la obra.

5.º Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el adjudicatario consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de depósitos, en metálico o afectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito en el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a ello.

En caso de amortización, total o parcial, de los valores que constituyan la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerlos en la cuantía que sea necesario para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución habrá de consignarse en escritura pública.

6.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de las obligaciones contraídas por aquél, entre las cuales figurarán las de los daños y perjuicios, si los hubiere, conforme al pliego general de condiciones.

7.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, contados desde la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de tres años a contar desde la fecha en que se dá comienzo a los trabajos.

8.º Todos los gastos del replanteo, vigilancia y de liquidación serán por cuenta del contratista.

9.º Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero director del puerto. El abono de las certificaciones se hará en metálico, con el descuento del 1,30 por 100 del impuesto sobre pagos del Estado y los que establezcan las disposiciones vigentes.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, se abonarán por el adjudicatario, para satisfacer los gastos de inspección de la Administración, las cantidades o porcentajes que en aquella disposición se citan.

11. En cuanto a plazos parciales de ejecución de las obras, se tendrá en cuenta lo que dispone el pliego general de condiciones de 11 de Marzo de 1903 y la orden de 27 de Mayo de 1932. Esto no obstante, el contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un ejercicio económico mayor suma que la que corresponda a pro rata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades, para esta contrata, las que se fijan en la condición 13, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de la época en que deban realizarse los pagos.

12. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión del mismo, en los casos a

que se refiere el artículo 52 del pliego de condiciones generales, y será potestativo para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir el contrato.

13. Las anualidades para este contrato serán:

En el ejercicio de 1934, 477.874,65 pesetas.

En el ejercicio de 1935, 477.874,65.

En el ejercicio de 1936, 477.874,67.

14. Con anterioridad al comienzo de las obras y después de la adjudicación definitiva, el contratista deberá valorar contradictoriamente con la Administración el inventario de los medios auxiliares con los que han de ejecutar las obras, a los efectos de lo establecido en el párrafo siguiente:

Tanto en el caso de rescisión, cualquiera que sea su causa, como en el de no terminarse las obras, por incumplimiento del contrato, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o parte de los medios auxiliares empleados en las obras y que juzgase aprovechables en ese instante para la continuación de las mismas, abonando al contratista en concepto de alquiler de los medios auxiliares incautados el 5 por 100 del valor de la tasación contradictoria a que se refiere el párrafo anterior.

Una vez terminadas las obras, serán devueltos los medios auxiliares incautados al contratista, no pudiendo ser retirados de la obra durante todo el curso de ella sin consentimiento de la Administración.

15. El contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la ley sobre el Contrato de Trabajo de 21 de Noviembre de 1921, y además a lo dispuesto sobre Retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1928.

16. La contratación de las obras se hará con arreglo a la Ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo los casos que autorice la vigente relación de excepciones, que se publican anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha Ley.

Asimismo en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada Ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél.

“Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

“Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda el de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato com-

prenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

“Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

“Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicio de obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional.”

17. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de legislación general de obras públicas, de la de contratación administrativa y de legislación social.

18. Un ejemplar del pliego general de condiciones habrá de remitirse a la Presidencia del Consejo de Ministros.

19. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de esta subasta por certificación expedida por la Junta de Obras del puerto de Castellón con fecha 2 de Enero de 1934.

Madrid, 4 de Junio de 1934.—El Director general, N. de la Helguera.

S—936

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Hasta las trece horas del día 18 de Junio actual, se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Cáceres, Córdoba, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficinas, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y arreglo de paseos y cunetas en los kilómetros 32 al 36 y 47 al 49 de la carretera de Castuera a Navalpino, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 50.444,85, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.513,34 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 23 de Junio actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y demás requisitos y condiciones de su presen-

tación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se determina en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 7 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—995

Hasta las trece horas del día 18 de Junio actual, se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Cáceres, Córdoba, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficinas, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 24,500 al 26 y 21 al 22,500, y riego superficial asfáltico en frío en los primeros kilómetros y segundo riego en los segundos kilómetros de la carretera de Alange a la de Albuera a Fregenal, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 55.604,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.668,15 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 23 de Junio actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y demás requisitos y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se determina en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 7 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—996

Hasta las trece horas del día 18 de Junio actual, se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Cáceres, Córdoba, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficinas, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y arreglo de paseos y cunetas en los kilómetros 50 al 58 de la carretera de Castuera a Navalpino, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 53.301,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.509,14 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 23 de Junio actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y demás requisitos y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se determina en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 7 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—997

Hasta las trece horas del día 18 de Junio actual, se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Cáceres, Córdoba, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficinas, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su em-

pleo en recargos y arreglo de paseos y cunetas en los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Villafranca de los Barros a Oliva de Mérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 53.092,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de pesetas 1.592,77.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 23 de Junio actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y demás requisitos y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se determina en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 7 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—998

Hasta las trece horas del día 18 de Junio actual, se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Cáceres, Córdoba, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficinas, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y arreglo de paseos y cunetas en los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Albuera a Fregenal, cuyo presupuesto de contrata asciende a 90.850,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 2.995,50 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 23 de Junio actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y demás requisitos y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se determina en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 7 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—999

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ORENSE

### Conservación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 20 del corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 6 a 9,400 de la carretera de Verín a Chaves, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.293,50 pesetas, que deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados desde su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.058,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 25 del mes en curso.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades licitadoras están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los proponentes a declarar en las proposiciones que presenten, las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—1039

Hasta las trece horas del día 20 del corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora proposiciones para ou-

tar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme e incluso su empleo en recargos de los kilómetros 22, 23, 32, 33 y 34 de la carretera de La Godiña al Ferrocarril de Palencia a La Coruña, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.007,32 pesetas, que deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados desde su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.050,22 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 25 del mes en curso.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirse no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades licitadoras están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los proponentes a declarar en las proposiciones que presenten, las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—1040

Hasta las trece horas del día 20 del corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación, explanación y firme de los kilómetros 571, 576, 577, 589 y 590 de la carretera de Orense a Santiago, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.100,02 pesetas, que deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados desde su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.053 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 25 del mes en curso.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirse no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades licitadoras están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los proponentes a declarar en las proposiciones que presenten, las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—1041

Hasta las trece horas del día 20 del corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Carballino a Lalin, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.093,40 pesetas, que deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.052,80 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 25 del mes en curso.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirse no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades licitadoras están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los proponentes a declarar en las proposiciones que presenten, las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—1042

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE PALENCIA

Hasta las trece horas del día 23 del mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Santander y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Frómista a Valdespina, cuyo presupuesto de contrata es de 52.457,25 pesetas y el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 1.573,72.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 28 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 7 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Miguel Hernández.

S—1043

Hasta las trece horas del día 23 del mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Santander y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo en los kilómetros 39 al 42 de la carretera de Valladolid a Torremorcuco, y 31 al 36 de la de Medina de Rioseco a Villamartin, cuyo presupuesto de contrata es de 51.767,25 pesetas y el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.553,02 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 28 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 7 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Miguel Hernández.

S—1044

Hasta las trece horas del día 23 del mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Santander y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo en los kilómetros 6 al 9 de la carretera de Prádanos a Cervera, y 14 al 18 de la de Puebla a Valdavia a la estación de Alar del Rey, cuyo presupuesto de contrata es de 50.223,09 pesetas y el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.506,70 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 28 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

nes para su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 7 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Miguel Hernández.  
S—1945

Hasta las trece horas del día 23 del mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Santander y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo en los kilómetros 46 al 48 de la carretera de Medina de Rioseco a Villarracino, y 32 al 39 de la de Puente Don Guarín a Villada, cuyo presupuesto de contrata es de 44.131,25 pesetas, y el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.323,94 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 28 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 7 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Miguel Hernández.  
S—1046

Hasta las trece horas del día 23 del mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Santander y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo en los kilómetros 5, 7 al 10, y 14 al 17 de la carretera de Palencia a Castrogeriz, cuyo presupuesto de contrata es de

40.236,34 pesetas, y el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.207,09 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 28 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 7 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Miguel Hernández.  
S—1047

Hasta las trece horas del día 23 del mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Santander y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo en los kilómetros 16 al 26 de la carretera de Sahagún a Saldaña, cuyo presupuesto de contrata es de 50.262,18 pesetas y el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.517,87 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 28 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 7 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Miguel Hernández.  
S—1048

## AYUNTAMIENTO DE FELANITX

### Subasta de las obras de construcción de un edificio Mercado público.

De conformidad con lo acordado en sesión celebrada por este excelentísimo Ayuntamiento el 12 de Abril último, se resolvió proceder a la ejecución de las obras del edificio con destino a Mercado público, previos los trámites de subasta, con sujeción a las condiciones técnicas y administrativas siguientes, que merecieron aprobación de este Concejo el 12 del actual.

#### Condiciones técnicas.

Son las que se consignan en los planos-proyecto, presupuesto, Memoria y pliego de condiciones redactados por el Arquitecto D. Francisco Roca y aprobados por este Excmo. Ayuntamiento. Los mencionados documentos con todos sus anexos se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de ocho a trece, todos los días no feriados que medien al del remate.

#### Condiciones económicoadministrativas

1.ª La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 13 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de las entidades municipales, el día siguiente hábil de haber expirado el término de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las doce horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistiendo también otro Sr. Concejal designado por el Excmo. Ayuntamiento y Notario del Ilustre Colegio de Palma, con residencia en esta ciudad.

2.ª Los precios tipos para la subasta serán los determinados en el presupuesto y pliego de condiciones, apareciendo fijado por el tipo en baja de la cantidad de 237.498,43 pesetas, sin que en ningún concepto las obras a realizar excedan de la misma. Los pagos de las obras se verificarán en virtud de las certificaciones expedidas por el Arquitecto-Director, si el hacer la recepción definitiva de las expresadas obras, quedara alguna cantidad o saldo de las mismas para abonar al contratista, el Ayuntamiento devengará los intereses al 5 por 100 del saldo resultante a favor del mencionado contratista por el retraso o mora que pudiera mediar.

3.ª Los licitadores que concurran a la subasta habrán de consignar en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos, una fianza provisional equivalente al 5 por 100 del presupuesto de la obra que sirve de tipo a la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos de crédito que determina el artículo 10 del Reglamento antes citado.

4.ª Los proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días hábiles desde el siguiente al en que aparecen inserto el correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que aquélla haya de tener lugar, durante las horas de ocho a trece, en la forma y modo

que se expresa en el artículo 15 del Reglamento anteriormente citado.

5.º El licitador a cuyo favor quede el remate, se obliga a concurrir a las Casas Consistoriales el día y hora que se le señale a otorgar la correspondiente escritura, entregando el documento que acredite haber consignado como fianza definitiva en la Depositaria municipal una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta para garantizar el cumplimiento de este contrato. El ingreso puede verificarse en metálico, valores o signos admitidos en las fianzas provisionales que serán computados igualmente que en aquéllas.

6.º Si el rematante no prestase la fianza definitiva o no concurren al otorgamiento de la escritura, o no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado, se tendrá por rescindido el contrato a perjuicio del mismo rematante, con los efectos del artículo 21 del repetido Reglamento.

7.º El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado el remate; pero no le da más derechos cuando le fuese adjudicado provisionalmente que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyera perjudicado por el mismo. El Excmo. Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

8.º Como garantía para el rematante el Ayuntamiento deja afectada directamente la renta que produzca el propio que se trata de construir.

9.º Se establece como plazo de ejecución de las obras el de doce meses a contar del plazo de ocho días siguientes al de otorgamiento de la correspondiente escritura pública. La recepción provisional se verificará el día de la entrega del edificio completamente terminado. El plazo de garantía será desde el siguiente día al de la recepción provisional, y durará seis meses. La recepción definitiva de las obras será automática al transcurrir el plazo de garantía, sin responsabilidades a exigir al contratista, con devoción de la fianza definitiva.

10. El Ayuntamiento usando de las facultades que le concede el artículo 30 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, ya mencionado, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo por faltas del rematante a cualquiera de las condiciones estipuladas.

11. El contratista no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiere quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

12. El contratista, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia al fuero de su juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta ciudad.

13. El contratista queda obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos en los periódicos oficiales y no oficiales, presentado al efecto, antes de formalizar la

escritura o acta de remate, al correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista a satisfacer a la Hacienda pública el importe de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquier otra contribución o impuesto, a cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras, dentro de los plazos legales, sin cuyo requisito no se satisfará por el Ayuntamiento cantidad alguna por cuenta del contrato.

14. Todo licitador que concurren a la subasta en representación de otro o de cualquier entidad deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de mandato, o sea del poder o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y representación de su poderdante, cuyo documento poder ha de haber sido previamente y a su costa bastantado por un Letrado colegiado de Palma.

15. Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ser extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta y sello municipal de una peseta, y los resguardos de los depósitos provisionales se presentarán debidamente reintegrados con el sello municipal que corresponda; y si a cualquiera de aquéllas faltase en todo o en parte el indicado reintegro, será exigido en el acto al licitador por el Sr. Presidente, reteniéndose su resguardo en caso de negarse a satisfacerlo hasta tanto que lo verifique o se le descuenta el importe de la falta de la fianza provisional o de la definitiva, caso de que se le adjudicase el remate.

16. El rematante queda obligado a realizar el correspondiente contrato con los obreros que hayan de ocuparse de la obra, en cuyo contrato habrá de quedar estipulada la duración del mismo, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal, entregando una copia del mismo en esta Alcaldía, viniendo obligado igualmente a cumplir en su integridad las disposiciones vigentes de la legislación obrera.

17. Se considerarán como formando parte integrante de este contrato los preceptos contenidos en el Reglamento para la contratación de las obras públicas del Estado.

A los efectos oportunos, se hace constar que el acuerdo de ejecución de esta obra fué expuesto al público por término de cinco días, previo anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, sin que se produjera ninguna reclamación.

18. Será rechazada de plano, sin ulterior recurso, cualquier proposición que se presente que no se ajuste al modelo que se inserta a continuación:

#### Modelo de proposición.

Don... (nombre y dos apellidos), mayor de edad, domiciliado en la calle..., número..., de la ciudad de..., provincia de..., provisto de cédula personal que acompaña, enterado de todas las condiciones de la subasta pa-

ra contratar la obra de construcción del edificio destinado a Mercado público, anunciado en la GACETA DE MADRID el día... de... del año actual, y *Boletín Oficial* de esta provincia, número..., conforme en todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo las obras de referencia, por el precio total de... (en letras y números).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Felanitx (Balcares) a 7 de Mayo de 1934.—El Secretario, Garcia.—El Alcalde, P. Oliver.

S—1080

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### LABORATORIO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE VETERINARIA DE CORDOBA

Antonio Sánchez Postigo, Mozo de Laboratorio de la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba, domiciliado últimamente en la calle de Doce de Octubre, núm. 7, comparecerá, en término de ocho días, ante el Instructor D. Gabriel Bellido Luque, Catedrático del mencionado Centro, nombrado por el Director del mismo, en su despacho, sito en Córdoba, calle Encarnación Agustina, núm. 1, para ser sometido a un interrogatorio en el expediente que se le instruye por abandono de servicio; con la advertencia de que, si no lo efectúa, se seguirá el citado expediente sin su audiencia.

Córdoba, 16 de Mayo de 1934.—El Instructor, G. Bellido López.

P—327

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA, DE MADRID

Patronato de Don José Jorge Santos Carlos Asquembrens.

Hallándose vacantes ocho dotes de 275 pesetas cada una de las establecidas en la fundación benéfica instituida por D. Jorge Santos Carlos Asquembrens, para tomar estado de matrimonio o religioso, en favor de doncellas huérfanas pobres, hijas legítimas de buenos padres plateros, se llama a las que se consideren con derecho a dichas dotes, para que en el término de un mes presenten sus instancias, documentadas, justificando dichas circunstancias, en el domicilio del Patronato, calle de Roberto Castrovido, número 6.

Madrid, 26 de Mayo de 1934.—Los Patronos, J. Ibaría y Pedro Esteban.

P—

Patronato de Doña María Escobar.

Hallándose vacantes 11 dotes de 375 pesetas cada una, correspondientes a los años de 1930 a 1932, de las establecidas en la fundación benéfica instituida por doña María Escobar, para tomar estado de matrimonio o religioso, en favor de doncellas pobres y huérfanas, parientes suyas o de su marido, D. Gaspar López, y en su defecto feligreses de la parroquia de San

Luis, de esta capital, que sean o hayan sido en los años mencionados, se llama a las que se consideren con derecho a dichas dotes, para que en el término de un mes presenten sus instancias, documentadas, justificando dichas circunstancias, en el domicilio del Patronato, calle de Roberto Castrovido, número 6.

Madrid, 26 de Mayo de 1934.—Los Patronos, J. Ibarria y Dr. Federico Santamaría.

P—

### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADALQUIVIR

Jefatura de Aguas.

Por D. Daniel Espuny Aleixandri, vecino de Tortosa (Tarragona), se presenta instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, en súplica de que se anuncie en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Sevilla, la petición de una concesión de aguas públicas con sujeción a la siguiente

#### Nota.

Nombre del peticionario: D. Daniel Espuny Aleixandri.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua: Veinte litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Salado.

Término municipal donde radican las obras: Osuna (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales que empezará a contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir—Jefatura de Aguas—, sita en Sevilla, Reyes Católicos, número 25, admitiéndose asimismo otros proyectos en competencia que tenga el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real decreto antes citado.

A las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de los treinta fijados, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello acta que determina el artículo 13 del repetido Real decreto-ley.

Sevilla, 5 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Rafael de la Escosura.

P—323

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

##### Rectificación.

En la rectificación al sorteo de cédulas hipotecarias 5 por 100, publicada en la "Gaceta de Madrid" el 8 de Junio corriente, aparece borroso el número 199.931, al que sustituye el número 199.831, que es el verdadero.

Madrid, 9 de Junio de 1934.

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde el día 15 del próximo mes de Junio, se satisfará el cupón número 43 de los Bonos de Construcción emitidos en 15 de Octubre de 1923 (primera serie) y el cupón número 39 (segunda serie) de dicha emisión, puesta en circulación en 15 de Septiembre de 1924, previa presentación de los títulos definitivos y mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en los establecimientos siguientes:

En Madrid.—Bancos Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya y Bilbao.

En Bilbao.—Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Barcelona.—Sociedad Anónima Arnús-Gari.

En Santander.—Banco Mercantil. Del importe del cupón se deducirán los impuestos vigentes.

Madrid, 31 de Mayo de 1934.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—2804

#### TRANSRADIO ESPAÑOLA, S. A.

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria de accionistas el día 9 del pasado Mayo por falta de número, se convoca nuevamente para el 27 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, 43, con el mismo orden del día.

Madrid, 9 de Junio de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Setuain.

X—2806

#### LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos.

Ramo de Vida.

Habiéndose extraviado las pólizas números 16.367 y 17.278, contratadas con esta Compañía, sobre la vida de D. Narciso Serra Anglada, con fechas 8 de Enero de 1919 y 12 de Enero de 1920, se anuncia al público, por segunda vez, para que las personas que las posean se presenten a justificar su derecho a ellas en el término de veinte días, a contar

desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Barcelona a 11 de Junio de 1934.—Por el Director, el Subdirector general, A. M. Pardo.

X—2808

#### UNION CARBONERA, S. A.

En cumplimiento del artículo 89 de los Estatutos, convoca a sus accionistas en primera citación a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, Abada, 2, principal, el día 17 del mes corriente, a las nueve de su mañana, para resolver lo que proceda acerca de los asuntos que se mencionan en los artículos 98 y 56 de dichos Estatutos y además sobre dimisión del Vicepresidente, D. Nicolás Suárez del Oso, y nombramiento, en su caso, de quien haya de cubrir la vacante.

Si no concurriese número suficiente de accionistas para celebrarla, tendrá lugar a la hora siguiente, diez, con el que haya.

Si en dicho día no hubiera tiempo suficiente para tratar y resolver todos los asuntos de la convocatoria, se continuará la Junta en los sucesivos, a las diez en punto de la noche, sin necesidad de hacer nueva citación.

Madrid, 9 de Junio de 1934.—El Presidente, Ramón Rebaque.

X—2809

#### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general con los números 303.945 de entrada y 131.622 de registro, correspondiente a un depósito constituido por D. Benigno Caballo en la Sucursal de La Cofradía; por un valor de cien mil pesetas nominales en títulos de la Deuda perpetua interior 4 por 100, series B números 141.897 al 141.903, ambos inclusive; serie C números 143.276 al 143.284; serie D 41.224 y serie E 26.213, cupón 1.º de Julio de 1933, como fianza para responder de la contrata para el suministro de 2.099 vestuarios para la marinería de la Base Naval Principal de El Ferrol.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 26 de Mayo de 1934.—El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino.—P. S. Ansuyol.

X—2810

## LA ANONIMA DE ACCIDENTES

Sección de España.—Barcelona.

A.—Estado Patrimonial, o sea estado Activo y Pasivo en 31 de Diciembre de 1933.

	LIRAS
<b>ACTIVO</b>	
<i>Predios urbanos:</i>	
a) Palacio en Milán.—Piazza del Duomo, número 23, y Via Ugo Foscolo, núm. 1.....	8.418.000,00
b) Palacio en Milán.—Piazza del Duomo, número 31; Corso Vittorio Eman. 1, Via Agnello, núm. 1.—Nuestra parte.....	18.500.000,00
	26.918.000,00
Rentas del Estado y otros títulos o valores.....	127.067.363,85
Caja efectivo.....	130.023,76
Mobiliario (completamente amortizado).....	—
<i>Deudores varios:</i>	
a) Bancos y correntistas.....	24.137.764,89
b) Compañías de reaseguros.....	5.682.905,83
c) Agencias de la Sociedad.....	7.771.401,12
d) Otros por varios conceptos.....	3.919.836,38
	41.511.908,22
<i>Títulos en depósito:</i>	
a) Por fianzas.....	10.522.284,50
b) En custodia.....	101.395,85
	10.623.680,35
<b>Total.....</b>	<b>206.250.976,18</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital social nominal en 80.000 acciones de liras 300 cada una, completamente liberadas.....	24.000.000,00
<i>Fondo de reserva:</i>	
a) Legal (Art. 41-1. a) de los Estatutos Sociales).....	4.800.000,00
b) Extraordinaria.....	4.800.000,00
	9.600.000,00
Fondo de reserva inmobiliario.....	3.118.000,00
Idem id. para la oscilación en el cambio de los títulos o valores.....	23.343.445,76
Idem gastos de instalación y organización.....	2.022.152,90
<i>Traspaso de las cuotas de primas por riesgos no extinguidos al cierre del ejercicio al neto de reaseguro:</i>	
Ramo Accidentes.....	38.515.143,43
Idem Cristales.....	502.197,79
Idem Reaseguros.....	11.279.499,32
	50.296.840,54
<i>Importe de los siniestros ya avisados y pendientes de pago al cierre del ejercicio al neto de reaseguro:</i>	
Ramo Accidentes.....	45.821.091,66
Idem Cristales.....	608.085,80
Idem Reaseguros.....	4.440.654,79
	50.870.832,25
Reservas extraordinarias para siniestros.....	3.000.000,00
<i>Acreedores varios:</i>	
a) Compañía de reaseguro.....	4.246.466,36
b) Agencias de la Sociedad.....	44.709,05
c) Primas cobradas anticipadamente referentes a 1934.....	1.628.669,31

	LIRAS
d) Otros por varios conceptos.....	1.894.379,89
	7.814.215,61
<i>Caja de Previsión.</i>	
a) Para el personal italiano.....	8.475.147,96
Fondo especial de Previsión.....	1.606.826,36
Fondo aplicación del Consejo de Administración.....	292.094,11
	10.464.068,43
b) Para el personal de las Secciones extranjeras.....	854.217,81
	11.318.286,24
Fundación Marco Besso.....	87.721,35
Idera Girolamo Terni.....	50.508,73
<i>Títulos en depósito:</i>	
a) Por fianzas.....	10.522.284,50
b) En custodia.....	101.395,85
	10.623.680,35
Beneficio del ejercicio comprendido el saldo pendiente de reparto del ejercicio 1932.....	10.465.593,25
<b>Total.....</b>	<b>206.250.976,18</b>

B.—Cuenta Ganancias y Pérdidas por el ejercicio 1933, relativa al Ramo de Accidentes.

	PESETAS
<b>DEBE</b>	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	1.194.786,73
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EJERCICIO</b>	
Gastos de producción.....	255.325,24
Gastos generales.....	307.110,76
Comisiones de cobro.....	648.655,28
Contribuciones e impuestos.....	163.631,44
	1.374.122,72
<b>RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1933</b>	
<i>Reserva de riesgos sobre primas en curso.</i>	
Ramo Individual.....	496.150,23
Idem Resp. civil.....	90.000,70
Idem Combinado.....	8.018,51
Idem Colectivo.....	501.413,03
Idem Agrícola.....	78.122,84
	1.173.705,31
<i>Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.</i>	
Ramo Individual.....	182.880,00
Idem Resp. civil.....	106.140,00
Idem Combinado.....	1.790,00
Idem Colectivo.....	356.680,00
Idem Agrícola.....	40.370,00
Extraordinaria.....	1.052.656,44
	1.740.516,44
Saldo acreedor.....	2.914.221,75
	235.332,50
<b>Total.....</b>	<b>5.718.464,10</b>
<b>HABER</b>	
<b>RESERVAS TÉCNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<i>Reserva de riesgos sobre primas en curso.</i>	
Ramo Individual.....	509.010,35
Idem Resp. civil.....	103.079,53

	PESETAS
Idem Combinado.....	1.114,37
Idem Colectivo.....	236.484,12
	849.688,37
<i>Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.</i>	
Ramo Individual.....	141.730,00
Idem Resp. civil.....	80.200,00
Idem Combinado.....	80,00
Idem Colectivo.....	131.590,00
Extraordinaria.....	830.057,21
	1.182.657,21
	2.033.345,58
<i>Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.</i>	
Ramo Individual.....	1.488.450,69
Idem Resp. civil.....	270.002,10
Idem Combinado.....	24.055,53
Idem Colectivo.....	1.504.239,10
Idem Agrícola.....	234.368,51
	3.521.115,93
<i>Producto de los fondos invertidos.</i>	
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	60.783,50
Derechos de pólizas y adiciones.....	77.527,80
Imprevistos.....	5.691,29
	143.992,59
<i>Total.....</i>	<b>5.718.464,10</b>

Barcelona, Mayo 1934.—El Gerente, Juan Folch.—El Jefe de Contabilidad, Juan Roma.  
X—2803

### BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Balanza cerrada en 31 de Diciembre de 1933.

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
<i>Accionistas: Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito.....</i>	7.500.000,00
<i>Efectivo en Caja y Bancos.....</i>	1.112.845,73
<i>Propiedad inmueble.....</i>	20.330.367,71
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Efectos públicos españoles.....	38.763.942,62
Efectos públicos extranjeros.....	203.715,00
Valores industriales de empresas españolas.....	42.766.273,15
	81.733.930,77
<i>Préstamos hipotecarios.....</i>	13.422.932,49
<i>Préstamos sobre pólizas.....</i>	14.281.743,44
<i>Nudas propiedades y censos.....</i>	176.927,00
<i>Mobiliario.....</i>	10,00
<i>Depósitos en custodia.....</i>	2.974.225,00
	37.941.137,93
<i>Saldo activo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras:</i>	
<b>RAMO DE VIDA</b>	
Efectivo.....	928.292,68
Reservas matemáticas a su cargo.....	29.268.063,00
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	767.353,45
Cuentas deudas por depósito.....	6.958.182,70
	37.941.137,93
<b>RAMO TRANSPORTES</b>	
Efectivo.....	477.535,06
Reservas de riesgos en	

	PESETAS
curso a su cargo.....	717.199,10
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	1.360.681,32
	2.555.115,18
<b>OTROS RAMOS</b>	
Efectivo.....	215.358,41
Cuentas deudas por depósito.....	175.052,87
	390.911,28
<i>Delegaciones y Agencias: Saldo activo.</i>	
Ramo Vida.....	1.091.699,92
Ramo Transportes.....	454.014,68
	1.545.714,60
<i>Deudores diversos:</i>	
Rentas e intereses vencidos... de cobro.....	610.550,27
Primas vencidas pendientes de cobro.....	1.827.156,56
Otros deudores.....	710.221,56
	3.188.138,39
	187.091.473,75

### PASIVO

Capital social suscrito.....	15.000.000,00
Reserva estatutaria (1).....	575.176,40
Reserva para eventualidades.....	1.000.000,00
Reserva para fluctuación de valores.....	913.917,58
Fondo legal para fluctuación de valores...	3.257.041,54

Reservas técnicas: (Sin deducir la porción reasegurada)

#### RAMO VIDA

Reservas matemáticas.....	127.267.103,00
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes en 31 de Diciembre de 1933.....	1.682.396,09
	128.949.709,09

#### RAMO TRANSPORTES

Reservas para riesgos en curso.....	798.497,41
Reservas para siniestros avisados.....	1.507.516,68
	2.306.014,09

#### OTROS RAMOS

Reservas para riesgos en curso.....	151.944,31
Reservas para siniestros avisados.....	94.894,00
	246.838,31
Acreeedores por depósitos en custodia.....	2.914.825,00
	131.502.051,49

Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras:

#### RAMO VIDA

Efectivo.....	608.253,42
---------------	------------

(1) Esta reserva, con la parte de beneficios que se le aplica, ascenderá a pesetas 661.058,39.

	PESETAS	
Cuentas acreedoras por depósito .....	28.678.880,65	29.287.134,07
<b>RAMO TRANSPORTES</b>		
Efectivo .....	507.710,12	
<b>OTROS RAMOS</b>		
Efectivo .....	73.232,22	29.868.076,41
<i>Delegaciones y Agencias: (Saldo pasivo)</i>		
Ramo Vida.....	259.653,87	
Ramo Transportes.....	15.927,30	275.581,17
<i>Acreedores diversos:</i>		
Dividendos de ejercicios anteriores, no satisfechos.....	9.574,56	
Intereses anticipados.....	148.759,00	
Otros acreedores.....	1.000.717,19	1.159.050,75
<i>Excedentes: Pérdidas y ganancias</i>		
Remanente de 1932.....	38.802,06	
Ejercicio de 1933.....	586.351,30	(2) 625.153,36
		187.091.473,72

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Año 1933.

RAMO VIDA		PESETAS
DEBE		
<i>Sumas pagadas por seguros y rentas:</i>		
Por vencimientos y siniestros de seguros caso de muerte y mixtos .....	6.826.697,83	
Por vencimientos y siniestros de seguros caso de vida .....	273.174,00	
Por vencimientos de beneficios garantidos .....	51.008,69	
Por rentas.....	776.722,07	7.927.602,59
A deducir: reembolsos de los Reaseguradores .....	1.336.049,45	6.591.553,14
Por capitales sorteables ...	17.500,00	
Por rescates de pólizas .....	3.170.529,22	3.188.029,22
A deducir: reembolsos de los Reaseguradores .....	876.818,71	2.311.210,51
<i>Gastos del ejercicio (deducidos los reembolsos de los Reaseguradores)</i>		
Gastos de producción (totalmente amortizados).....	2.138.728,11	
Gastos generales de Administración .....	1.391.570,07	
Gastos de cobranza.....	274.426,81	
Contribuciones e impuestos...	691.982,57	4.496.707,62
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras .....	4.943.842,51	4.943.842,51

(2) Después de aplicar al fondo legal para fluctuación de valores pesetas 1.131.188,49

	PESETAS	
Otras sumas abonadas a las Compañías Reaseguradoras .....		855.389,81
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre 1933:</i>		
Reservas matemáticas para seguros caso de muerte y mixtos .....	117.825.060,00	
Reservas matemáticas para seguros caso de vida.....	1.433.112,00	
Reservas matemáticas para beneficios garantidos .....	327.078,00	
Reservas matemáticas para seguros diversos .....	1.004.716,00	
Reservas matemáticas para rentas .....	6.677.437,00	127.267.403,00
A deducir: reservas a cargo de los Reaseguradores.....	29.288.063,00	97.979.340,00
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes en 31 de Diciembre de 1933.....	1.682.393,09	
A deducir: reservas a cargo de los Reaseguradores.....	767.353,45	915.042,64
<i>Amortizaciones y otros adeudos:</i>		
Inmuebles (amortización reglamentaria) .....	17.525,45	
Fluctuaciones de cambios....	850.774,62	
Aumento fondo legal para fluctuación de valores.....	1.131.188,49	1.999.488,56
<i>Saldo acreedor:</i>		
Remanente 1932.....	38.802,06	
Sobrante 1933.....	586.351,30	625.153,36
		120.717.728,15
<b>HABER</b>		
Saldo del ejercicio anterior.....		38.802,06
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>		
Reservas matemáticas en 31 Diciembre 1932.....	120.077.398,00	
A deducir: reservas a cargo de los Reaseguradores.....	27.438.892,00	92.638.506,00
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes .....	1.185.662,73	
A deducir: reservas a cargo de los Reaseguradores.....	329.365,20	856.297,53
<i>Primas del ejercicio:</i>		
Por seguros caso de muerte y mixtos .....	19.358.597,72	
Por seguros caso de vida.....	233.270,97	
Por seguros diversos.....	100.965,79	
Por rentas.....	1.011.064,39	20.703.898,87
<i>Productos de los fondos invertidos:</i>		
Renta neta de la propiedad		
inmueble .....	646.818,44	
Cupones y dividendos.....	3.435.626,48	
Intereses de préstamos hipotecarios .....	761.388,16	
Intereses de préstamos sobre pólizas .....	839.524,85	

	PESETAS
Intereses de mudas propiedades y censos.....	13.131,00
	5.696.488,92
<i>Abonos por otros conceptos:</i>	
Derechos de pólizas y adicionales, e impuestos reintegrados.....	689.566,33
Diversos.....	1.056,78
Saldo cuenta ramo transportes.....	2.852,17
Saldo cuenta otros ramos.....	90.259,48
	783.734,76
	120.717.728,15

## OTROS RAMOS (SÓLO EN REASEGURO)

DEBE	PESETAS
<b>RAMO INCENDIOS</b>	
Siniestros pagados.....	273.135,90
<i>Gastos del ejercicio:</i>	
Gastos de producción (totalmente amortizados).....	162.120,21
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1933:</i>	
Reservas para riesgos en curso.....	149.500,00
Idem siniestros avisados.....	91.809,00
	241.309,00
<i>Amortizaciones y otros adeudos:</i>	
Fluctuaciones de cambios.....	3.550,70
Diversos.....	312,69
	8.903,39

## RAMO ROBO

Siniestros pagados.....	1.053,02
<i>Gastos del ejercicio:</i>	
Gastos de producción (totalmente amortizados).....	890,97
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1933:</i>	
Reservas para riesgos en curso.....	750,00
Idem id. siniestros avisados.....	400,00
	1.150,00

## RAMO DE CRÉDITO Y CAUCIÓN

Siniestros pagados.....	1.416,87
<i>Gastos del ejercicio:</i>	
Gastos de producción (totalmente amortizados).....	976,82
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1933:</i>	
Reservas para riesgos en curso.....	1.694,31
Idem id. siniestros avisados.....	2.694,00
	4.388,31
Saldo acreedor, que se traslada a la cuenta del Ramo de Vida.....	90.259,48
	785.594,97

## HABER

## RAMO INCENDIOS

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas para siniestros en curso en 31 de Diciembre de 1932.....	230.000,00
Idem id. siniestros avisados en 31 de Diciembre de 1932.....	126.000,00
	356.000,00
Primas del ejercicio.....	418.883,07

## RAMO ROBO

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1932.....	760,00

	PESETAS
Idem id. siniestros avisados en 31 de Diciembre de 1932.....	300,00
	1.060,00
Primas del ejercicio.....	2.869,90
<b>RAMO DE CRÉDITO Y CAUCIÓN</b>	
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1932.....	744,05
Idem id. siniestros avisados en 31 de Diciembre de 1932.....	956,00
	1.700,05
Primas del ejercicio.....	5.081,95
	785.594,97

## RAMO DE TRANSPORTES

DEBE	PESETAS
<i>Sumas pagadas por siniestros y averías:</i>	
De seguros marítimos, terrestres y de valores.....	2.003.819,32
A deducir: reembolsos de los Reaseguradores.....	1.851.488,47
	152.330,85
<i>Gastos del ejercicio:</i>	
Gastos de producción (totalmente amortizados).....	148.768,25
Gastos generales de Administración.....	127.341,13
Contribuciones e impuestos.....	113.690,31
	389.799,69
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras.....	2.752.208,78
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1933:</i>	
Reservas para riesgos en curso.....	798.497,41
A deducir: reservas a cargo de los Reaseguradores.....	717.199,10
	81.298,31
Reservas para siniestros avisados.....	1.507.516,68
A deducir: reservas a cargo de los Reaseguradores.....	1.360.681,32
	146.835,36
<i>Amortizaciones y otros adeudos:</i>	
Fluctuaciones de cambios.....	5.516,00
Saldo acreedor, que se traslada a la cuenta del Ramo de Vida.....	2.852,17
	3.530.901,78

## HABER

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas para riesgos en curso en 31 Diciembre 1932.....	661.252,78
A deducir: reservas a cargo de los Reaseguradores.....	593.192,56
	68.060,22
Reservas para siniestros avisados.....	1.366.902,85
A deducir: reservas a cargo de los Reaseguradores.....	1.256.209,33
	110.693,52
<i>Primas del ejercicio:</i>	
Por seguros marítimos, terrestres y de valores.....	3.186.777,16
<i>Abonos por otros conceptos:</i>	
Derechos de pólizas e impuestos reintegrados.....	127.325,52
Diversos.....	38.045,36
	165.370,88
	3.530.901,78

Por el Banco Vitalicio de España: el Director general,  
V. Muntadas.



finca de que procede, y por el fondo, Oeste, en una línea de doce metros cinco centímetros, con una calle en proyecto.

Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, al tomo 1.275 del Archivo, libro 434 de la Sección primera o de Gracia, folio 290 vuelto, finca número 8.356, inscripción cuarta.

La descrita finca fué valorada en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará el día once de Julio próximo a las doce de la mañana en la Sala audiencia de dicho Juzgado, instalado en el segundo patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Fermín Galán.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de valoración con la expresada rebaja y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores no exceptuados por la ley consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y deberán devolverse dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 28 de Mayo de 1934.—El Secretario, José G. Costa Alvero.

X-2798

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 8, de esta capital, por providencia de fecha 2 de los corrientes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria promovido por D. Enrique Montoriol Tarrés, contra doña Dolores García Pérez, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor base de dichos autos, a saber:

Toda aquella casa situada en esta ciudad, al pie de la montaña de Montjuich, en las calles de las Canteras y del Laurel, llamada ahora Sitio de 1714, señalada con el número 94, en esta última calle, compuesta de planta baja y dos pisos, de superficie cua-

tro mil novecientos un palmos, equivalentes a ciento ochenta y cinco metros diez y siete decímetros, setenta y siete centímetros cuadrados; lindante: a Oriente, frente, con la calle del Laurel; a Poniente, detrás, con la de las Canteras; a Mediodía, izquierda, entrando, con Sebastián Girál, antes José Eroles, y a Norte, derecha, con terreno de Pedro Olivar. Inscrita en el tomo 1.130 del archivo, libro 218, de la sección segunda, folio 169 vuelto, finca número 3.186 duplicado, inscripción undécima.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 21 de Julio próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas fijada como precio a la referida finca en la escritura antes referida, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las hipotecas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 5 de Junio de 1934.—El Secretario, Juan C. Villanós Rodríguez.—El Juez (legible).

X-2799

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 11, de esta ciudad, en providencia de 2 del actual dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por D. José y doña Concepción de Solsana Mas, contra D. Pedro Sardá Vergés, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, la finca siguiente:

Una casa en construcción a punto de terminarse, señalada con el número 244, en la calle de la Travesera de la barriada de Gracia, de esta ciudad, que consta de bajos con dos tiendas y viviendas y seis pisos con dos habitaciones cada uno, cuyo solar mide doscientos veintifréis metros cuarenta decímetros; lindante: por su frente, con la citada calle de la Travesera; por la derecha, entrando, con terreno de don

Eduardo Arquer; por la izquierda, con finca de D. Pedro Ferrarous, y por el fondo, con propiedad de D. Manuel Arbiol.

Tasada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de doscientos veinticinco mil pesetas.

La celebración del remate, tendrá efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 13 de Julio próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura inferior al tipo de valoración.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor fijado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, lo que se hace público para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a los créditos de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 4 de Junio de 1934.—El Secretario, Miguel Serrano.

X-2800

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Escure Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta D. Angel Deteito Cervera, como albacea testamentario de D. José Adell Cervera, contra D. Juan José Canales Cano, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de las siguientes participaciones de fincas:

Una tercera parte más dos terceras partes de otra tercera, equivalentes a cincuenta y cinco enteros quinientas cincuenta y seis milésimas por ciento, pertenecientes a D. Juan José Canales en pleno dominio; y una tercera parte de dicha tercera parte, equivalentes a once enteros ciento once milésimas por ciento, en nuda propiedad, pertenecientes al mismo Sr. Canales, proindiviso, con doña Soledad Landero Adell, de la siguiente finca:

Parcela de terreno, situada en esta capital, con fachada a la carretera de Toledo, señalada hoy con el número 38, antes sin número, lindada por el frente o Saliente, con dicha carretera; por la derecha, entrando, con Norte, con terrenos de D. Gerardo Sordo, antes tierras de doña Gertrudis Sordo de la Lastra; por la izquierda, con Me-

Mediodía, con construcciones de los Curas de Santa María de la Almudena, antes tierras que labraba D. Blas López; por el testero o Poniente, con terrenos propiedad de D. Juan Canales, antes tierras de doña Certrudis Sáinz de la Lastra, y por Levante, con resto de la finca de donde se segregó, propiedad de D. Manuel Agnado. Ocupa una superficie de mil treinta y dos metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a trece mil trescientos pies cuadrados.

Esta finca es en el Registro de la Propiedad de Occidente la número 4.042, y de ella se han segregado seccionados sesenta y cuatro metros cinco decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil ochocientos cuarenta y tres pies y veintidós décimos, que han servido a formar la finca número 4.715 en el mismo Registro, donde se describe así:

Parcela de terreno situada en Madrid con fachada a la carretera de Toledo, número 38 duplicado, sección tercera del Registro de la Propiedad de Occidente, que linda: por el frente, en una línea de veinticuatro metros, veinte centímetros, con dicha carretera; por la derecha, entrando, en dos líneas, una de treinta metros ochenta centímetros, con el lote que queda de la propiedad de doña Soledad Landero y otro de ocho metros con terreno del Sr. Canales; por la izquierda, en línea de treinta y cuatro metros setenta y cinco centímetros, con construcciones de los Curas de Santa María de la Almudena, y por la espalda, en línea de treinta metros, con terrenos de dicho Sr. Canales. Ocupa una superficie de seccionados sesenta y cuatro metros cinco decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil ochocientos cuarenta y tres pies cuadrados y veinte décimos de otro, también cuadrados.

Es objeto también de la subasta la totalidad de la citada finca número 4.615 a excepción del usufructo de una tercera parte de la tercera parte de la totalidad de la finca que pertenece a D. Antonio Martín García, ausente en ignorado paradero.

Para la celebración de la indicada subasta en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de Julio próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Las indicadas participaciones de la finca salen a la venta en sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a voluntad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al

efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de dicha Ley.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 8 de Junio de 1934.—El Secretario, José Torres. El Juez, Gustavo Lescure.

X—2812

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 18, Secretaría de D. Francisco Castro Artime, penden autos de menor cuantía, promovidos por la Sociedad Anónima Peninsular, S. A., contra D. Antonio Prieto Sanzo, sobre pago de cinco mil novecientos setenta y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado citar a dicho demandado, por segunda vez, para que el día 14 del actual, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a prestar la confesión judicial solicitada por la parte demandante; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, podrá ser tenido por confeso.

En su virtud, y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de don Antonio Prieto Sanzo, se le cita por medio de la presente cédula, a los fines, día y hora expresados; con el apercibimiento que también se indica, en Madrid a 6 de Junio de 1934.—El Secretario, Francisco Castro.

X—2805

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VITORIA

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

En virtud de lo acordado en esta fecha en autos que por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta en este Juzgado el Procurador D. Antonio Criado y Sáenz, en nombre y con poder de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, contra doña Margarita Marcó Lecó, vecina de esta ciudad, para la efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Una casa sita en la Plaza Nueva de esta ciudad (hoy Plaza de la República), señalada con el número 22, que forma un ángulo entre Poniente y Mediodía de dicha plaza, compuesta de alto en bajo, de bodega o sótano, piso llano o tienda, entresuelo, piso principal, segundo, corredor y desván; linda: por Norte, Plaza Nueva y casa de D. León Marañón; Este, casa de don Vicente Larrea; Sur, calle de Postas, y Oeste, Plaza de la Virgen Blanca.

Se ha señalado para que tenga lugar la subasta, el día siete de Julio próximo venidero, a las doce de su mañana, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran la cantidad expresada en la primera condición con la consiguiente rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

4.ª Podrá hacerse el remate a voluntad de ceder a un tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, así como la titulación.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 4 de Junio de 1934.—P. S. M., el Secretario, Francisco Lorenzo de la Higuera.—El Juez, Salvador Higuera Sabater.

X—2811

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.